



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/24
3 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Cuarta reunión
Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998
Tema 17.1 del programa provisional*

ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Informe del Secretario Ejecutivo

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	4
II. DIRECCIÓN Y GESTIÓN EJECUTIVAS	5
A. Conferencia de las Partes	5
B. Promoción del Convenio	5
C. Global Biodiversity Outlook	6
D. Reuniones organizadas por la Secretaría	6
III. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	6
A. Asuntos pendientes	6
B. Actividades del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)	7
C. Servicio de facilitación	8
D. Orientación adicional para el mecanismo financiero	9
E. Recursos financieros adicionales	9

* UNEP/CBD/COP/4/1.

F.	Examen de la efectividad del mecanismo financiero	10
G.	Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM	10
H.	Aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio	10
I.	Identificación, vigilancia y evaluación	10
J.	Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola	11
K.	Programa de trabajo para la diversidad biológica terrestre: diversidad biológica de los bosques	11
L.	Futuro programa de trabajo para la diversidad biológica terrestre: tierras secas, montañas y ecosistemas de aguas interiores	12
M.	Aplicación del artículo 8 j)	12
N.	Acceso y reparto de los beneficios derivados de los recursos genéticos	13
O.	Acceso a la tecnología y transferencia y desarrollo de tecnología	13
P.	Comercio y derechos de propiedad intelectual	14
Q.	Incentivos	14
R.	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	15
S.	Cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología	15
T.	Relación del Convenio con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos, instituciones y procesos internacionales pertinentes	16
U.	Programa de trabajo de mediano plazo para 1996-1997	17
V.	Asuntos administrativos	17
W.	Presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	21
X.	Cuarta reunión de la Conferencia de las Partes	21
Y.	Convocatoria de reuniones regionales para las Partes en el Convenio	21
IV.	EXPERIENCIAS OBTENIDAS	22
A.	Arreglos administrativos	22
B.	Organización de reuniones	22
C.	Designación de centros de coordinación	23

Anexo I:	Partes y gobiernos que han proporcionado nombres para las listas de expertos	24
Anexo II:	Personal de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	28
Anexo III:	Arreglos administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	31
Anexo IV:	Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario General, al 31 de diciembre de 1997	40
Anexo V:	Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario General, al 31 de marzo de 1998	47
Anexo VI:	Estado de las contribuciones adicionales voluntarias, al 31 de diciembre de 1997	53
Anexo VII:	Estado de las contribuciones adicionales voluntarias, al 31 de marzo de 1998	54
Anexo VIII:	Estado de las contribuciones voluntarias adicionales, al 31 de diciembre de 1997	55
Anexo IX:	Estado de las contribuciones voluntarias adicionales, al 31 de marzo de 1998	58
Anexo X:	Estado financiero del Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	60

/ . . .

I. INTRODUCCIÓN

1. El Convenio sobre la Diversidad Biológica fue abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, noventa días después de que el trigésimo país ratificase su propósito de convertirse en Parte. El año siguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 29 de diciembre Día Internacional de la Diversidad Biológica.

2. Al 12 de marzo de 1998, el Convenio había sido ratificado por 172 Partes. La información sobre el estado de la ratificación al 12 de marzo de 1998 figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.3.

3. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su primera reunión en Nassau (Bahamas) del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994. Esa reunión se centró en la puesta en práctica del proceso y los mecanismos de apoyo del Convenio para los años sucesivos. También se decidió establecer un servicio de facilitación para promover la cooperación técnica y científica. En la Declaración Ministerial de Bahamas se confirmó que el Convenio era un tratado con una visión mundial basada en el interés común, el apoyo mutuo y el reparto justo y equitativo de los beneficios.

4. La segunda reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Yakarta (Indonesia) del 6 al 19 de noviembre de 1995, aprobó decisiones prácticas encaminadas a alentar la adopción de medidas a nivel nacional, con un énfasis en la orientación de las políticas. Decidió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) seguiría funcionando como mecanismo financiero provisional del Convenio. Los ministros aprobaron el Mandato de Yakarta sobre la diversidad biológica marina y costera, y lanzaron un llamamiento mundial para la adopción de medidas acerca de estos ecosistemas amenazados de valor incalculable.

5. Durante la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, éstas acordaron también establecer un Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología. Su mandato es elaborar un protocolo sobre la seguridad de la biotecnología para promover la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. El futuro acuerdo habrá de centrarse concretamente en los movimientos transfronterizos de organismos que puedan tener efectos adversos sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Grupo de Trabajo se reunió en julio de 1996, en mayo de 1997, en octubre de 1997 y en febrero de 1998. Está previsto que concluya sus trabajos para fines de 1998.

6. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes se celebró en Buenos Aires (Argentina), por amable invitación del Gobierno de ese país, del 4 al 15 de noviembre de 1996. Se abordaron, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la diversidad biológica agrícola, los conocimientos indígenas, los incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la cooperación con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, la evaluación de la diversidad biológica, la

/...

relación entre los bosques y la diversidad biológica y la necesidad de recursos financieros adicionales para la aplicación del Convenio.

7. Por invitación del Gobierno de Eslovaquia, la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en Bratislava del 4 al 15 de mayo de 1998. Con esta reunión comenzará la transición del Convenio de las actividades de puesta en marcha a un plan de acción a más largo plazo. Su éxito se juzgará por los progresos que se logren acerca de:

- a) La orientación y el fortalecimiento de los programas mundiales para varios ecosistemas clave;
- b) Los avances en varias cuestiones de política prioritarias; y
- c) La mejora del proceso intergubernamental y la elaboración de una estrategia a largo plazo para el Convenio.

II. DIRECCIÓN Y GESTIÓN EJECUTIVAS

A. Conferencia de las Partes

8. La Secretaría celebró varias consultas con la Mesa elegida en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, así como con sus miembros, con ocasión de varias reuniones internacionales. La Mesa celebró tres reuniones en Montreal (30 de junio y 1º de julio de 1997), en Bratislava (12 y 13 de diciembre de 1997) y de nuevo en Montreal (3 y 4 de febrero de 1998). Las principales cuestiones que se abordaron en estas reuniones fueron la situación financiera en relación con las contribuciones voluntarias adicionales, los arreglos administrativos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los preparativos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Los gobiernos de Eslovaquia, Japón y Suiza proporcionaron los fondos que permitieron la celebración de estas reuniones.

9. La Mesa de la Conferencia de las Partes acordó el programa provisional de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión. La Mesa decidió que la documentación para la Conferencia de las Partes se limitase a 25 documentos de un máximo de 24 páginas cada uno. En el anexo II del documento sobre el programa provisional, las anotaciones y la organización de los trabajos (UNEP/CBD/COP/4/1) figura una lista de los documentos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. En su tercera reunión, la Mesa llegó a un acuerdo sobre la organización de los trabajos propuesta, incluida la celebración de una Mesa Redonda ministerial. La Secretaría celebró extensas consultas con el Gobierno de Eslovaquia sobre la celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes.

B. Promoción del Convenio

10. La Secretaría publicó y distribuyó, en colaboración con la Dependencia de Información sobre Convenios del PNUMA, un documento sobre el programa de diversidad biológica y las decisiones de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. También preparó las referencias al Convenio que figuran en el Manual de las Naciones Unidas, así como en el Green Globe Yearbook 1997. La

/...

revista Diversity publicó un informe especial sobre la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. Varias publicaciones periódicas incluyeron artículos sobre la aplicación del Convenio.

11. La Secretaría participó en varias conferencias y reuniones. El Secretario Ejecutivo, u otras personas en su nombre, formuló declaraciones acerca de la aplicación del Convenio. La Secretaría aportó también contribuciones por escrito y presentaciones a varias reuniones. En el documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.26 figura una lista de esas presentaciones.

C. Global Biodiversity Outlook

12. En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, éstas, en virtud del párrafo 5 de la decisión II/1, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que se hicieran contribuciones para la preparación y publicación de la primera edición de Global Biodiversity Outlook, que debía publicarse en 1997. Se está preparando un proyecto del Global Biodiversity Outlook que se distribuirá en mayo de 1998 para que se formulen observaciones. En la primera edición del Global Biodiversity Outlook se abordarán, entre otras cosas, un examen de las tendencias mundiales sobre la diversidad biológica; la experiencia obtenida en la aplicación del Convenio derivada de los informes nacionales; y la cooperación y los efectos sinérgicos entre los convenios y las instituciones y procesos internacionales. Esa publicación ofrecerá también una evaluación de la perspectiva a largo plazo del Convenio. Además, se incluirán anexos estadísticos de interés.

D. Reuniones organizadas por la Secretaría

13. Desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría organizó y prestó servicios a diversas reuniones. La lista figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.27.

III. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

14. A continuación figura un resumen de las actividades de la Secretaría en relación con la aplicación de las decisiones de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. No se incluyen las actividades realizadas a nivel nacional, regional e internacional.

A. Asuntos pendientes

15. Las actividades de la Secretaría entre períodos de sesiones consistieron en la celebración de consultas con otros órganos jurídicos, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para solucionar asuntos pendientes. La Secretaría preparó una nota titulada "asuntos pendientes que surgen del trabajo de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes" con la firma UNEP/CBD/COP/4/3.

/...

B. Actividades del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)

1. Listas de expertos

16. Algunas Partes y gobiernos designaron expertos en diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica forestal, diversidad biológica agrícola y diversidad biológica de las aguas interiores para su inclusión en las listas que estaba preparando la Secretaría. En el anexo I figuran los nombres de las Partes y gobiernos que han nombrado expertos para las cuatro listas temáticas.

2. Primera Reunión de Expertos en diversidad biológica marina y costera

17. De conformidad con la decisión II/10, la primera Reunión de Expertos en diversidad biológica marina y costera se celebró en Yakarta (Indonesia) del 7 al 10 de marzo de 1997. Asistieron 15 expertos seleccionados de la lista de expertos sobre diversidad biológica marina y costera. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.1. El Secretario Ejecutivo utilizó ese informe al proponer un programa de trabajo de tres años que se examinó en la tercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/3/4). Los resultados de la labor del OSACTT sobre ese tema y el programa de trabajo propuesto figuran en el documento UNEP/CBD/COP/4/5.

3. Tercera reunión del OSACTT

18. La tercera reunión del OSACTT se celebró en Montreal del 1º al 5 de septiembre de 1997 bajo la presidencia del Sr. A. H. Zakri (Malasia). Asistieron representantes de 84 Partes en el Convenio y de varios gobiernos que asistieron en calidad de observadores, así como representantes de 12 órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, ocho secretarías de órganos de tratados y otros órganos intergubernamentales, además de varias universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales. La Secretaría pudo financiar la participación de 35 representantes de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que eran Partes en el Convenio. En la reunión se examinaron 12 documentos de trabajo y 21 documentos informativos. El informe figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/2.

19. Precedieron a la tercera reunión del OSACTT el octavo período de sesiones del Foro Mundial sobre la Diversidad Biológica y un curso práctico internacional organizado por Wetlands International sobre asociaciones para integrar la gestión de los humedales y los recursos hídricos. En fechas inmediatamente adyacentes a la reunión del OSACTT se celebró una reunión del programa internacional de investigación DIVERSITAS, patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

/...

4. Idiomas utilizados en las reuniones del OSACTT

20. De conformidad con la decisión III/3, la tercera reunión del OSACTT se celebró en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

5. Papel de los miembros de la Mesa del OSACTT

21. Entre los períodos de sesiones, los miembros de la Mesa del OSACTT desempeñaron un importante papel en apoyo de la aplicación de algunas decisiones de la Conferencia de las Partes, en particular en relación con el artículo 8 j), el enfoque por ecosistemas y los indicadores de la diversidad biológica. El Presidente del OSACTT participó también en varias reuniones relacionadas con la diversidad biológica.

C. Servicio de facilitación

22. De conformidad con la decisión III/4, se organizaron los cuatro cursos prácticos regionales siguientes:

a) Curso práctico regional para América Latina y el Caribe sobre el servicio de facilitación, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 13 al 15 de octubre de 1997;

b) Curso práctico regional para Europa central y oriental sobre el servicio de facilitación, celebrado en Gödöllö (Hungría) del 27 al 29 de octubre de 1997;

c) Curso práctico regional para Asia sobre el servicio de facilitación, celebrado en Kuala Lumpur (Malasia) del 3 al 5 de diciembre de 1997; y

d) Curso práctico regional para África sobre el mecanismo de facilitación, celebrado en Nairobi (Kenya) del 5 al 7 de marzo de 1998.

23. El curso práctico para Europa central y oriental se convocó con la ayuda de una contribución especial del Gobierno de los Países Bajos. La participación en los otros cursos prácticos fue financiada mediante contribuciones voluntarias adicionales especiales de Alemania, Australia, Austria, Canadá, Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea.

24. Se desarrolló y actualizó el centro de Internet de la Secretaría. Entre las últimas adiciones cabe citar nuevas páginas de la Web en la dirección <www.biodiv.org>. Durante la tercera reunión del OSACTT, se organizó un curso práctico y cybercafé de cinco días de duración sobre la aplicación del servicio de facilitación a nivel nacional, regional e internacional. Los documentos para los cursos prácticos de cinco días de duración se publicaron electrónicamente en páginas de la Web creadas especialmente a tal efecto. También con arreglo a la decisión III/4, se convocaron durante la tercera reunión del OSACTT dos reuniones preparatorias del Comité Consultivo oficioso sobre el servicio de facilitación. Los representantes regionales designados acordaron enviar al Secretario Ejecutivo sus aportaciones sobre el mandato

/...

del Comité Consultivo. Se celebraron consultas con la Secretaría del FMAM y sus organismos de ejecución para desarrollar y aplicar el módulo de actividades habilitadoras del servicio de facilitación, incluidas las actividades de creación de capacidad.

25. Los resultados y las recomendaciones de estas consultas y cursos prácticos figuran en el documento UNEP/CBD/COP/4/8, titulado "ejecución de la fase piloto del servicio de facilitación".

D. Orientación adicional para el mecanismo financiero

26. La Secretaría celebró extensas consultas con la Secretaría del FMAM para poner en práctica la orientación de la Conferencia de las Partes al mecanismo financiero. El FMAM completó la revisión de los criterios operacionales para las actividades habilitadoras. Continúa el debate con respecto a la incorporación de nuevas orientaciones en las otras políticas operacionales del FMAM. La Secretaría también ha adoptado medidas para velar por que las propuestas de proyectos sean coherentes con la orientación de la Conferencia de las Partes.

27. La Secretaría participó en varias reuniones pertinentes, como el curso práctico del FMAM/Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica (noviembre de 1997) a las que aportó contribuciones. En relación con el párrafo 7 de la decisión III/5, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el FMAM prepararon conjuntamente un documento sobre los medios para abordar el reparto justo y equitativo de los beneficios que se presentará a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/22).

E. Recursos financieros adicionales

28. La Secretaría trasmitió la decisión III/6 a los organismos donantes y examinó con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) la posibilidad de incluir un marcador voluntario de la diversidad biológica en el sistema de presentación de informes estadísticos de la OCDE. El marcador voluntario permitiría a los Estados miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y a las instituciones financieras multilaterales indicar su apoyo y adhesión a la aplicación del Convenio. Se envió una carta de seguimiento a los donantes bilaterales y varios de éstos indicaron que estaban dispuestos a proporcionar la información necesaria sobre el marcador voluntario.

29. La Secretaría también trabajó con instituciones financieras multilaterales, como el Banco Mundial, con miras a aplicar la decisión III/6. También se está examinando la posible presentación de documentos a la Conferencia de las Partes por el Grupo de Trabajo sobre Ayuda al Desarrollo y Medio Ambiente del CAD y el Banco Mundial.

30. En relación con este tema, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/17, titulado "Recursos financieros adicionales".

/...

F. Examen de la efectividad del mecanismo financiero

31. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes aprobó la decisión III/7, en la que se proporcionaban directrices para el examen de la efectividad del mecanismo financiero. Con arreglo a esas directrices, la Secretaría elaboró un cuestionario utilizando los criterios del examen. Veintiséis países han respondido a ese cuestionario. La Secretaría recibió también comunicaciones de la OCDE, la Wildlife Conservation Society (Nueva York), el Instituto Internacional de Micología y el Edmonds Institute. Además, la Secretaría ha realizado visitas sobre el terreno a China, Guatemala, Mauricio y Polonia. Se celebraron reuniones en las que se entrevistó a los interesados.

32. Se envió a los cinco representantes regionales designados el proyecto inicial de una síntesis de esta información para su evaluación. La Mesa de la Conferencia de las Partes decidió que el proyecto inicial debería revisarse sobre la base de las observaciones recibidas y que el proyecto revisado debería enviarse a las Partes para que formulasesen comentarios y aportaran otras contribuciones.

33. A partir de la información facilitada por varias fuentes en respuesta a la decisión III/7, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/16, titulado "Síntesis de la información reunida para el examen de la eficacia del mecanismo financiero".

G. Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM

34. El memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, en la forma en que lo aprobó la Conferencia de las Partes en su decisión III/8, fue aprobado también por el Consejo del FMAM en su novena reunión. Las dos secretarías continuaron su cooperación según lo dispuesto en el párrafo 7 del memorando de entendimiento.

H. Aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio

35. Al 20 de febrero de 1998, la Secretaría había recibido 80 informes nacionales de conformidad con las decisiones II/17 y III/9 de la Conferencia de las Partes. Los informes que se habían recibido en formato electrónico se publicaron en el centro de la Web del Convenio. En el documento UNEP/CBD/COP/4/11, titulado "Síntesis de la información contenida en los informes nacionales sobre la aplicación del Convenio" se presenta una síntesis de la información contenida en los informes nacionales sobre la aplicación del Convenio.

I. Identificación, vigilancia y evaluación

36. De conformidad con la decisión III/10 y la recomendación II/1 del OSACTT, se celebró en Wageningen (Países Bajos) una reunión del Grupo de Enlace sobre indicadores de la diversidad biológica del 30 de mayo al 2 de junio de 1997. El informe sobre la reunión y el documento preparado por el Grupo de Enlace se remitieron la tercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.11 e Inf.13, respectivamente). Sobre la base de los

/...

resultados de la reunión del Grupo de Enlace, se prepararon los siguientes documentos para la tercera reunión del OSACTT: Identificación y vigilancia de los componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores: Examen del artículo 7 y aclaración de los términos que figuran en el anexo 1 del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/3/7); Metodologías para la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores (UNEP/CBD/SBSTTA/3/8); y Recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/3/9).

J. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

37. De conformidad con la decisión III/11, se celebró en Roma, del 16 al 20 de junio de 1997, una serie de consultas conjuntas entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica con los departamentos técnicos de la FAO. Estas consultas fueron seguidas por un Curso Práctico Técnico conjunto sobre posibles sistemas agrícolas para la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica agrícola y los ecosistemas agrícolas, organizado con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos. Entre los resultados cabe citar un memorando de cooperación firmado entre los dos órganos en septiembre de 1997 y un programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO destinado a contribuir al programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola establecido en la decisión III/11. También se firmó un aide-mémoire entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO y el Gobierno de los Países Bajos, con miras a establecer un marco para la adopción de medidas integradas. Los informes de estas reuniones se presentaron a la tercera reunión del OSACTT, como documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.21 e Inf.10, junto con una recopilación de los documentos técnicos presentados en el Curso Práctico Técnico (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.20).

38. Sobre la base de las aportaciones de las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales, la Secretaría preparó también para la tercera reunión del OSACTT un documento titulado "Examen de las actividades en curso sobre la diversidad biológica agrícola" (UNEP/CBD/SBSTTA/3/6). La Secretaría está recopilando también una lista de expertos en diversidad biológica agrícola.

39. La Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/6, titulado "Instrumentos y actividades en curso relativos a la diversidad biológica agrícola", de conformidad con las decisiones II/15 y III/11.

K. Programa de trabajo para la diversidad biológica terrestre: diversidad biológica de los bosques

40. El Gobierno de Finlandia acogió una reunión del Grupo de Enlace sobre diversidad biológica de los bosques, que se celebró en Helsinki del 25 al 28 de mayo de 1997, para ayudar al Secretario Ejecutivo en la elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques. Asistieron a la reunión representantes de 18 Partes en el Convenio y gobiernos, así como varios organismos de las Naciones Unidas, órganos de tratados, pueblos

/...

indígenas y organizaciones no gubernamentales y de investigación. El informe de la reunión se presentó a la tercera reunión del OSACTT con la firma UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.5 y sus recomendaciones se utilizaron en la preparación del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/5 acerca del asesoramiento científico, tecnológico sobre la diversidad biológica de los bosques, teniendo en cuenta la investigación y las prioridades técnicas determinadas previamente.

41. En la elaboración de este programa de trabajo, la Secretaría colaboró con el Grupo Internacional sobre Bosques (GIB) y su proceso sucesor, el Foro Intergubernamental sobre Bosques (FIB); así como con el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Bosques (GTIB). La Secretaría participó como observador en el cuarto período de sesiones del GIB, celebrado en febrero de 1997, y en el primer período de sesiones del FIB, celebrado en octubre de 1997. La Secretaría está recopilando una lista de expertos en diversidad biológica de los bosques.

42. Los resultados de estas consultas figuran en el documento UNEP/CBD/COP/4/7, titulado "Proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques".

L. Futuro programa de trabajo para la diversidad biológica terrestre: tierras secas, montañas y ecosistemas de aguas interiores

43. La Secretaría preparó un documento para la tercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/3/2), con aportaciones de la Secretaría del Convenio sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar) y varias otras fuentes. Los resultados de estas consultas figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y opciones para su conservación y utilización sostenible (UNEP/CBD/COP/4/4). La Secretaría ha iniciado contactos con la FAO, en su capacidad de administrador de tareas para el capítulo 13 del Programa 21 "Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña", acerca de las actividades que se están emprendiendo, y incluido el trabajo del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas de Montaña, que ha sido esencial en el establecimiento de alianzas entre el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales interesadas, para avanzar en los temas relacionados con las zonas de montaña. La Secretaría también está recopilando una lista de expertos en diversidad biológica de las aguas interiores.

M. Aplicación del artículo 8 j)

44. El Secretario Ejecutivo inició un proceso entre períodos de sesiones para adelantar la futura labor sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio. Se celebró en Madrid (España) del 24 al 28 de noviembre de 1997, por invitación del Gobierno de ese país un Curso Práctico sobre conocimientos indígenas y diversidad biológica. El Curso Práctico estuvo presidido por el Sr. R. Bani Hani (Jordania), y su Comité Plenario por el Sr. M. Piñeiro (España). Asistieron al Curso Práctico representantes de 62 Partes y gobiernos. Participaron también representantes de 76 comunidades indígenas y locales, así como ocho órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, una organización intergubernamental y

/...

varias organizaciones no gubernamentales. La Secretaría pudo financiar la participación de 50 representantes de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como comunidades indígenas, con la ayuda de contribuciones financieras adicionales de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Suecia y Suiza. El informe del Curso Práctico figura en el documento UNEP/CBD/TKBD/1/3.

45. Sobre la base de los resultados de la reunión de Madrid, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/10, titulado "Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas".

N. Acceso y reparto de los beneficios derivados de los recursos genéticos

46. Como se pedía en el párrafo 2 de la decisión III/15, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/23, titulado "Examen de las medidas y directrices nacionales, regionales y sectoriales para la aplicación del artículo 15". El documento se basa en comunicaciones oficiales de cuatro gobiernos, y en información no oficial, y se ha preparado en conjunción con el documento UNEP/CBD/COP/4/21, una nota del Secretario Ejecutivo sobre las "Medidas para fomentar y mejorar la distribución de los beneficios de la biotecnología de conformidad con el artículo 19" y el documento UNEP/CBD/COP/4/22, titulado "Medios para abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos: posibilidades de asistencia a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que son países en desarrollo" (véase el párrafo 27 supra).

47. La Secretaría participó en un curso práctico internacional en pro de mejores prácticas para el acceso a los recursos genéticos, organizado por la Comisión Europea y el Gobierno de Alemania y celebrado en Córdoba (España) en enero de 1998.

48. Como el reparto equitativo de los beneficios es un tema que figura en el programa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y en varias decisiones se pidió que se realizaran estudios monográficos sobre el reparto de beneficios (entre otras, en las decisiones III/11, III/14, III/15 y III/18), la Secretaría ha pedido que se realicen estudios monográficos sobre la distribución de beneficios y ha elaborado unas directrices con ese fin. La petición de que se realicen estudios monográficos se ha formulado en varias reuniones y a través de la Internet (<<http://www.biodiv.org/bs/callbf1.html>>). Se han presentado 16 estudios monográficos, dos procedentes de gobiernos y 14 de organizaciones internacionales y no gubernamentales o personas a título individual. Se ha preparado una síntesis de los estudios monográficos como documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.7 y se tendrá libre acceso a los estudios por conducto del servicio de facilitación del Convenio.

O. Acceso a la tecnología y transferencia y desarrollo de tecnología

49. Esta cuestión intersectorial se ha tenido en cuenta al preparar varios documentos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. En el documento UNEP/CBD/COP/4/21 se abordan los beneficios derivados de la

/...

biotecnología con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo 19. El documento UNEP/CBD/COP/4/22 se ha preparado en colaboración con la Secretaría del FMAM y se centra en las opciones para la prestación de asistencia a los países en desarrollo.

P. Comercio y derechos de propiedad intelectual

50. De conformidad con la decisión III/17, el Secretario Ejecutivo solicitó y obtuvo la condición de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En su reunión celebrada del 22 al 24 de septiembre de 1997, el CCMA invitó a los acuerdos ambientales multilaterales a que hiciesen una exposición de su trabajo en relación con el comercio. Un documento titulado "El Convenio sobre la Diversidad Biológica y su relación con el comercio" (WT/CTE/W/64) se presentó a esa reunión. A la presentación de la Secretaría siguió una sesión de preguntas y respuestas. Hubo acuerdo general en que el CCMA debería continuar el diálogo con los acuerdos ambientales multilaterales.

51. El Secretario Ejecutivo estableció contactos encaminados a fomentar la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con referencia concreta al artículo 8 j), y la OMC. La Secretaría ha transmitido la decisión de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes y los documentos pertinentes a la OMC como se pedía en el párrafo 4 de la decisión III/17. Se han iniciado conversaciones con la OMC acerca del amplio rango de cuestiones derivadas de las decisiones aprobadas por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

Q. Incentivos

52. De conformidad con la decisión III/18, la Secretaría ha invitado a las Partes a que proporcionen información y estudios monográficos sobre los incentivos. Para facilitar el proceso y ayudar a las Partes a preparar esos estudios, la Secretaría preparó un esquema indicativo para los estudios monográficos sobre los incentivos y lo publicó en la página de acogida de la Secretaría en la web (<http://www.biodiv.org>) a principios de septiembre de 1997. El mismo esquema se envió a los centros nacionales de coordinación a mediados de octubre de 1997. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido estudios monográficos pertinentes de cinco Partes: Australia, Pakistán, República de Corea, Sudáfrica y Turquía. Además, el Gobierno de Marruecos ha aportado información acerca de su proyecto sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad de los recursos fitogenéticos de la región del Magreb. En relación con este tema, el Grupo de Expertos sobre los aspectos económicos de la diversidad biológica de la OCDE continúa su labor acerca de los incentivos. El Grupo presentó su marco para la realización de estudios monográficos sobre los incentivos en la tercera reunión del OSACTT.

53. Recordando el párrafo 8 de la decisión III/18, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/18 titulado "Elaboración y aplicación de incentivos: aplicación del artículo 11" para proporcionar orientación a las Partes acerca de la elaboración y la aplicación de los incentivos.

/...

R. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

54. El Presidente de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes transmitió la declaración aprobada en la Conferencia al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado para realizar un examen y una evaluación globales de la aplicación del Programa 21, celebrado en junio de 1997. La Secretaría preparó un informe sobre la aplicación del Convenio que el Secretario General de las Naciones Unidas transmitió al quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (abril de 1997) y que se distribuyó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También se proporcionó al Presidente de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes un proyecto de declaración preparado según lo dispuesto en el párrafo 135 del informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

55. La Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/12 titulado "Incidencia de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

S. Cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología

56. Desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, se celebraron tres reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología bajo la Presidencia del Sr. Veit Koester (Dinamarca). Como solicitaron los grupos regionales, se habilitó un día adicional para que las consultas regionales pudieran finalizar antes de la apertura de las reuniones tercera y cuarta.

57. Participaron en la segunda reunión 240 delegados en representación de 83 Partes y gobiernos, 36 organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En la tercera reunión participaron 288 delegados en representación de 100 Partes y gobiernos, 43 organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y no gubernamentales. A la cuarta reunión asistieron 319 participantes en representación de 98 Partes y gobiernos y 59 organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y no gubernamentales. Para facilitar la participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la labor del Grupo de Trabajo, hicieron contribuciones financieras adicionales las siguientes Partes: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia y Suiza.

58. Los informes de las reuniones segunda, tercera y cuarta del Grupo de Trabajo figuran en los documentos UNEP/CBD/BSWG/2/6, UNEP/CBD/BSWG/3/6 y UNEP/CBD/BSWG/4/4, respectivamente. La Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/COP/4/9 titulado "Cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología".

/...

T. Relación del Convenio con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos, instituciones y procesos internacionales pertinentes

59. La Secretaría celebró extensas consultas y colaboró estrechamente con convenios, instituciones y otros procesos. La Secretaría mantuvo contactos periódicos encaminados a fomentar la cooperación, en particular, con las secretarías de la Convención sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS). El Secretario Ejecutivo estableció contactos con las secretarías ejecutivas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, sobre arreglos apropiados para mantener conexiones en Ginebra y Nueva York. El Secretario Ejecutivo participó en las reuniones del PNUMA sobre la facilitación de la coordinación y la cooperación entre los convenios ambientales y sus secretarías. La Secretaría también ha colaborado estrechamente con la OCDE en las esferas de los incentivos, la transferencia de tecnología y cuestiones financieras. También celebró consultas sobre la diversidad biológica de las aguas interiores con la Secretaría de la Convención de Ramsar en preparación de la reunión del OSACTT.

60. Desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha firmado memorandos de cooperación con la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y el Banco Mundial. Está en marcha el proceso de finalización de un memorando con la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Se está finalizando un proyecto de memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) y la Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). También se preparó, y está actualmente en proceso de aprobación por la Junta Ejecutiva de la UNESCO, un proyecto de memorando de cooperación entre la Secretaría y la UNESCO.

61. La Secretaría estableció extensos contactos con la Sede de las Naciones Unidas y órganos asociados. Participó, por ejemplo, en el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, hizo exposiciones y presentó documentos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) y participó en varias reuniones. Hizo aportaciones para la preparación del informe anual de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

62. La Secretaría preparó un documento en el que se hacía referencia concreta a la aplicación del artículo 8, titulado "Cooperación con otros acuerdos, instituciones y procesos relacionados con la conservación in situ" (UNEP/CBD/COP/4/13).

/...

U. Programa de trabajo de mediano plazo para 1996-1997

63. En el párrafo 2 de la decisión III/22 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes se invitó a las Partes, participantes y otras instituciones pertinentes a que presentaran, para el 31 de marzo de 1997, sus opiniones sobre: a) el funcionamiento de la Conferencia de las Partes; b) el examen global del programa de trabajo de mediano plazo para 1996-1997; y c) un programa de trabajo a más largo plazo. La Secretaría recibió nueve comunicaciones escritas de las Partes y organizó varias reuniones oficiales en las que las Partes proporcionaron otras opiniones. La Presidencia saliente del OSACTT preparó una síntesis que se incluyó como anexo del informe de la reunión del OSACTT. Sobre esa base, la Secretaría preparó un proyecto preliminar que fue examinado en una reunión convocada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en enero de 1998. El informe de la reunión, que se fue presentado a la Secretaría por el Gobierno del Reino Unido figura en el documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.2, titulado "Examen del funcionamiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica". La Secretaría utilizó este documento al preparar una nota del Secretario Ejecutivo sobre la síntesis de las opiniones sobre el funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/4/14).

64. Las propuestas relativas al programa de trabajo a más largo plazo figuran en el documento UNEP/CBD/COP/4/14, titulado "Síntesis de las opiniones sobre el funcionamiento del Convenio".

V. Asuntos administrativos

1. Personal

65. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes aprobó en el presupuesto básico 18 puestos del cuadro de servicios generales y 22 puestos del cuadro orgánico para la Secretaría. Todos los puestos aprobados han sido clasificados. Al 5 de abril de 1998, la Secretaría estaba compuesta por 34 funcionarios, 13 del cuadro de servicios generales, 19 del cuadro orgánico, 2 funcionarios del cuadro orgánico en préstamo, y un oficial subalterno del cuadro orgánico. Se ha regularizado la situación de dos de los 13 puestos del cuadro de servicios generales ocupados al 5 de abril de 1998.

66. Se han enviado al Grupo de Nombramientos y Ascensos (GNA) otros 11 puestos del cuadro de servicios generales. Se prevé que el proceso de contratación para estos puestos habrá concluido antes de la Conferencia de las Partes. Se están procesando otros cuatro puestos del cuadro de servicios generales y se espera que se hayan presentado al GNA antes de la Conferencia de las Partes. Es necesario proceder a la reclasificación de uno de los puestos del cuadro de servicios generales, lo que se espera haya concluido antes de que se celebre la Conferencia de las Partes.

67. Se ha regularizado la situación de 7 de los 19 puestos del cuadro orgánico adscritos al presupuesto básico al 5 de abril de 1998. Otros 5 puestos del cuadro orgánico se han enviado a la Junta de Nombramientos y Ascensos (JNA). Está previsto que el proceso de contratación para estos puestos haya concluido antes de la Conferencia de las Partes. Se

/...

están procesando otros 5 puestos del cuadro orgánico y se espera que se hayan presentado la JNA antes de la Conferencia de las Partes. Es necesario proceder a la reclasificación de dos puestos del cuadro orgánico, lo que se prevé habrá concluido antes de la Conferencia de las Partes. También será necesario volver a anunciar tres puestos del cuadro orgánico, lo que está previsto antes de que se celebre la Conferencia de las Partes.

i) Puestos para los que algunos gobiernos proporcionan el personal

68. Está previsto que la Provincia de Quebec proporcione a la Secretaría dos funcionarios para cubrir los puestos de Oficial de asuntos ambientales de la Dependencia de seguridad de la biotecnología en lugar de un oficial de administración y finanzas, y de la Dependencia de informes nacionales y exámenes y coordinación. Las descripciones de funciones para estos puestos se presentaron a la Provincia de Quebec en octubre y diciembre de 1997.

ii) Puestos que han de cubrirse por personal adscrito

69. El puesto de Oficial de Programas de ecología marina (P-4) lo ha ocupado un funcionario de la UNESCO desde el 19 de enero de 1998, y el puesto de Oficial de programas de recursos genéticos/Diversidad Biológica de la Agricultura (P-4) lo ha ocupado desde el 24 de febrero de 1997 un funcionario de la FAO.

2. Aplicación de los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría

70. El Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del PNUMA celebraron consultas para aclarar y hacer más eficaces sus respectivas funciones en relación con la decisión III/3. El 30 de junio de 1997 se acordaron los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría, que figuran en el anexo III.

71. El contenido de los arreglos administrativos abarca cuestiones de interés en las esferas de personal y asuntos financieros; gestión del Fondo Fiduciario; presupuesto; adquisición de bienes y servicios; y servicios de conferencias y de otro tipo.

72. Para el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Secretaría se ha seguido la práctica expuesta en el párrafo 1 de los arreglos administrativos. El Director Ejecutivo del PNUMA consultará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Mesa, en lo que se refiere al rendimiento del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

73. En asuntos de personal, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) ayudó a la Secretaría en los procesos de clasificación y contratación de su personal como se indicaba en la decisión III/24. Además, se pusieron varios funcionarios de la ONUN al servicio de la Secretaría en Montreal para ayudar a agilizar el proceso de contratación.

74. De conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y con arreglo al párrafo 8 del arreglo administrativo entre el PNUMA y la Secretaría, el 18 de septiembre de 1997 se creó en Montreal la

/...

Asociación de Personal de la Secretaría del Convenio. Los miembros del órgano ejecutivo provisional: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Oficial de información y enlace y Oficial de asuntos sociales, fueron elegidos entre los miembros del personal. También se han finalizado y aprobado los estatutos de la Asociación y se ha puesto en marcha un proceso de colaboración con las asociaciones de personal del PNUMA y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

75. En relación con la gestión del fondo fiduciario, el PNUMA, como fideicomisario, informa mensualmente a la Secretaría acerca de la situación actualizada del Fondo Fiduciario.

76. Por lo que se refiere a los servicios de conferencias, la ONUN proporciona servicios de edición y traducción de los documentos oficiales del Convenio, y se ocupa de los arreglos para las reuniones.

3. Relaciones con el Gobierno anfitrión

77. Tras la firma en Nueva York, el 25 de octubre de 1996, del Acuerdo de Sede entre el Gobierno del Canadá y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, negociado por el Director Ejecutivo del PNUMA en nombre de la Secretaría, el 20 de noviembre de 1997 el Gobierno del Canadá promulgó un Decreto que entrañaba la plena entrada en vigor del Acuerdo de Sede. Se está negociando una entente con el Gobierno de la provincia de Quebec. En cumplimiento de sus compromisos de acoger la Secretaría en Montreal, las autoridades canadienses aportaron en 1997 un millón de dólares EE.UU. al Fondo Fiduciario para el Convenio (800.000 dólares EE.UU. del Gobierno Federal del Canadá y 200.000 dólares EE.UU. de la provincia de Quebec). Se espera una contribución similar para 1998.

4. Contribución al Fondo Fiduciario para el Convenio

78. En enero de 1997, el PNUMA, como fideicomisario, envió facturas a las 165 Partes en el Convenio enumeradas en la parte A del anexo I del apéndice I de la decisión III/24, por las que las invitaba a hacer efectivas sus contribuciones al Fondo Fiduciario para 1997 y cualesquiera atrasos de años anteriores. La Secretaría envió un recordatorio el 3 de marzo de 1997. El fideicomisario envió facturas correspondientes a 1997 a las seis nuevas Partes en el Convenio que no figuraban en la decisión III/24, en mayo de 1997.

79. En agosto de 1997 el fideicomisario envió facturas correspondientes a 1998 a las Partes en el Convenio. El estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario general al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de marzo de 1998 figura en los anexos IV y V, respectivamente. Al 31 de marzo de 1998, las promesas de contribuciones pendientes correspondientes a 1998 y años anteriores ascendían a 5.890.244 dólares EE.UU.

/...

5. Contribuciones voluntarias adicionales

i) Contribuciones financieras adicionales a los fondos fiduciarios especiales

80. Australia, Eslovaquia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza aportaron contribuciones financieras voluntarias adicionales al presupuesto básico para actividades aprobadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (parte B del anexo I del presupuesto) para permitir la contratación de personal adicional y facilitar la celebración de reuniones, incluidas las reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes. El estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de marzo de 1998 figura en los anexos VI y VII, respectivamente. Alemania, Australia, Austria, Canadá (además de su contribución como país anfitrión de la Secretaría), Chile, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suecia, Suiza y la Unión Europea han hecho contribuciones o promesas oficiales de contribuciones al Fondo Fiduciario para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio (parte C del anexo I). El estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de marzo de 1998 figuran en los anexos VIII y IX, respectivamente. Los Estados Unidos de América han hecho una contribución voluntaria en apoyo del funcionamiento de la Secretaría (véase el anexo V).

ii) Otras contribuciones

81. Varias Partes han adscrito personal a la Secretaría o han indicado oficialmente su voluntad de hacerlo. Entre éstos se cuentan: Canadá: Especialista superior en recursos humanos (finaliza: 31 de marzo de 1997); Oficial de finanzas y administración (provincia de Quebec); oficial de programas de informes y exámenes nacionales (provincia de Quebec); Finlandia: oficial subalterno del cuadro orgánico (finaliza: 31 de enero de 1998); Italia: oficial subalterno del cuadro orgánico; Países Bajos: Experto en ecología costera y marina (enero de 1997); y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Experto en recursos financieros (julio-agosto de 1997).

82. La Secretaría expresa su gratitud a los siguientes gobiernos que han prestado apoyo para diversas reuniones: a) el Gobierno de Finlandia por la reunión del Grupo de Enlace sobre diversidad biológica de los bosques (mayo de 1997), el Gobierno de los Países Bajos por la reunión del Grupo de Enlace sobre indicadores (mayo-junio de 1997) y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por los arreglos para la reunión sobre el funcionamiento del Convenio (enero de 1998). Además, la Secretaría expresa su gratitud al Gobierno de Indonesia que ha hecho una contribución en especie proporcionando las instalaciones y el necesario apoyo de secretaría durante la primera Reunión de Expertos en diversidad biológica marina y costera (marzo de 1997).

iii) Gastos financieros

83. Para el bienio 1996-1997, los gastos provisionales de la Secretaría, que abarcan los sueldos del personal, los consultores, los viajes, los servicios

/...

por contratos, las reuniones y conferencias, los gastos de funcionamiento, las adquisiciones, los gastos de presentación de informes y otros componentes diversos, ascendieron a 10.564.767 dólares EE.UU. En el anexo X se proporciona información sobre los estados financieros provisionales en los que se contemplan los estados de ingresos y gastos y los cambios en las reservas y en el saldo del fondo para el bienio 1996-1997, y un estado del activo, el pasivo, la reserva y el saldo del fondo para el primer año del bienio 1996-1997.

W. Presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica

84. En el documento UNEP/CBD/COP/4/25 figura un "proyecto de presupuesto del Convenio para el bienio 1999-2000".

X. Cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

85. Por invitación del Gobierno de Eslovaquia, la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Bratislava del 4 al 15 de mayo de 1998. Se preparó un presupuesto para la reunión y un Acuerdo con el Gobierno Anfitrión entre el PNUMA y el Gobierno de Eslovaquia, que se firmó el 28 de enero de 1998. Inmediatamente después de la segunda reunión de la Mesa de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (Bratislava, 12 y 13 de diciembre de 1997), el Gobierno de Eslovaquia invitó a los miembros de la Mesa a visitar las instalaciones donde se iba a celebrar la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

Y. Convocatoria de reuniones regionales para las Partes en el Convenio

86. Se organizaron y celebraron reuniones regionales sobre la diversidad biológica, como preparación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, en Lima (Perú), del 4 al 6 de marzo de 1998, para América Latina y el Caribe; en Nairobi (Kenya), del 9 al 11 de marzo de 1998, para África; en Almaty (Kazajstán), del 23 a 26 de marzo de 1998, para Europa central y oriental; y en Hainan (China), del 26 al 28 de marzo, para Asia. Estas reuniones se organizaron en estrecha cooperación con las oficinas regionales del PNUMA. En las reuniones regionales se examinaron los avances conseguidos en la aplicación del Convenio a nivel regional, se fomentó la cooperación regional y se examinaron los preparativos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Para la celebración de esas reuniones aportaron recursos financieros adicionales los siguientes países: Australia, Austria, Canadá, Chile, Finlandia, Irlanda, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea.

87. De conformidad con la práctica vigente, las reuniones regionales se organizaron con el objeto de preparar la reunión de la Conferencia de las Partes. Se han suscitado cuestiones en relación con el papel que pueden desempeñar las reuniones regionales, por ejemplo, en el fomento de la cooperación regional para la aplicación del Convenio.

/...

IV. EXPERIENCIAS OBTENIDAS

A. Arreglos administrativos

88. Se han hecho avances considerables en relación con la cooperación entre el PNUMA y la Secretaría. La firma de los arreglos administrativos ha ayudado a aclarar la función y las responsabilidades de las dos organizaciones en lo que se refiere a los asuntos administrativos.

B. Organización de reuniones

1. Reuniones regionales

89. La experiencia ha demostrado que las preocupaciones y los esfuerzos en relación con la aplicación del Convenio pueden variar considerablemente entre las diversas regiones. Se ha propuesto que las reuniones regionales se celebren algunos meses después de la Conferencia de las Partes con el objetivo claro de fomentar la cooperación regional en la aplicación de las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar y proporcionar más orientación acerca de la función de las reuniones regionales.

2. Ofrecimientos para acoger reuniones

90. En el artículo 3 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes (anexo III del documento UNEP/CBD/COP/1/17) se estipula que "Las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes adopte otras disposiciones". Las mismas normas se aplican a las reuniones de los órganos subsidiarios. En este sentido, cuando una reunión se celebra fuera de la sede de la Secretaría, se celebra un Acuerdo con el Gobierno Anfitrión entre el gobierno interesado y el PNUMA, que actúa en nombre de la Secretaría. En ese Acuerdo con el Gobierno Anfitrión han de incluirse, entre otras cosas, disposiciones relativas a las cuestiones logísticas, el presupuesto para sufragar los gastos necesarios derivados de la celebración de la reunión, así como sobre los privilegios e inmunidades.

91. La Secretaría puede encontrarse en situaciones como las siguientes:

a) Reuniones contempladas en el presupuesto básico y convocadas normalmente en la sede de la Secretaría, pero para las que se reciba una invitación de un gobierno;

b) Reuniones regionales incluidas en el presupuesto básico, pero que pueden que no se convoquen en la sede de la Secretaría; y

c) Reuniones que no están incluidas en el presupuesto básico del Convenio, pero para las que se reciba una invitación del gobierno que desee prestar especial asistencia para asegurar el avance en una esfera que considere de especial importancia.

/...

Es necesario aclarar las cuestiones relacionadas con los procedimientos para examinar las ofertas.

C. Designación de centros de coordinación

92. La designación de centros de coordinación no obedece en la actualidad a ninguna autoridad legislativa. La Secretaría se enfrenta cada vez más a menudo con situaciones en que distintas entidades gubernamentales designan centros de coordinación. Como consecuencia se encuentra con dificultades, entre otras cosas, al proporcionar fondos de viaje para la participación de representantes de esos países en reuniones del Convenio.

93. Se propone que se introduzca un artículo en el Reglamento en virtud del cual cada Parte designe un único centro de coordinación para todas las actividades que se organicen en el marco del Convenio. Competería a ese centro de coordinación designar dos centros de ordenación suplentes, así como centros de coordinación específicos para actividades concretas del Convenio, como el servicio de facilitación o la diversidad biológica marina y costera. El artículo podría ser similar al procedimiento utilizado en relación con las credenciales para participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes (artículo 18 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes).

94. La Conferencia de las Partes tal vez desee decidir que la designación de un único centro nacional de coordinación para las actividades realizadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica se transmitan de forma oficial al Director Ejecutivo. La designación debería partir del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, de la autoridad competente de esa organización. Competería al centro nacional de coordinación así designado nombrar un máximo de dos centros nacionales de coordinación suplentes, así como centros de coordinación específicos para actividades concretas del Convenio. En el caso de designaciones múltiples que entrañen consecuencias financieras, el Secretario Ejecutivo pediría al centro de coordinación que adoptase las decisiones necesarias.

/...

Anexo I

PARTES Y GOBIERNOS QUE HAN PROPORCIONADO NOMBRES
PARA LAS LISTAS DE EXPERTOS

Parte A

LISTA DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

- | | |
|-------------------------|---------------------------------|
| 1. Alemania | 39. Israel |
| 2. Antigua y Barbuda | 40. Japón |
| 3. Argentina | 41. Jordania |
| 4. Australia | 42. Kenya |
| 5. Austria | 43. Letonia |
| 6. Bahamas | 44. Lituania |
| 7. Barbados | 45. Madagascar |
| 8. Bélgica | 46. Marruecos |
| 9. Belice | 47. México |
| 10. Benin | 48. Nicaragua |
| 11. Brasil | 49. Nigeria |
| 12. Brunei Darussalam | 50. Noruega |
| 13. Camboya | 51. Nueva Zelanda |
| 14. Chile | 52. Pakistán |
| 15. Chipre | 53. Países Bajos |
| 16. Colombia | 54. Perú |
| 17. Comisión Europea | 55. Reino Unido |
| 18. Costa Rica | 56. República Popular China |
| 19. Croacia | 57. República de Corea |
| 20. Cuba | 58. República de Moldova |
| 21. Dinamarca | 59. República Unida de Tanzania |
| 22. Dominica | 60. Santa Lucía |
| 23. Ecuador | 61. Senegal |
| 24. Egipto | 62. Seychelles |
| 25. Eslovaquia | 63. Singapur |
| 26. Federación de Rusia | 64. Siria |
| 27. Filipinas | 65. Sudáfrica |
| 28. Finlandia | 66. Suecia |
| 29. Francia | 67. Suiza |
| 30. Georgia | 68. Sri Lanka |
| 31. Ghana | 69. Tailandia |
| 32. Grecia | 70. Túnez |
| 33. India | 71. Turquía |
| 34. Indonesia | 72. Ucrania |
| 35. Irlanda | 73. Uruguay |
| 36. Islandia | 74. Viet Nam |
| 37. Islas Cook | 75. Zimbabwe |
| 38. Islas Marshall | |

/...

Parte B

LISTA DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------|
| 1. Alemania | 37. Mongolia |
| 2. Argentina | 38. Myanmar |
| 3. Australia | 39. Namibia |
| 4. Austria | 40. Nepal |
| 5. Belarús | 41. Noruega |
| 6. Bélgica | 42. Nueva Zelandia |
| 7. Bhután | 43. Países Bajos |
| 8. Brasil | 44. Pakistán |
| 9. Canadá | 45. Papua Nueva Guinea |
| 10. Comisión Europea | 46. Polonia |
| 11. Comoras | 47. Portugal |
| 12. Cuba | 48. Reino Unido |
| 13. Djibouti | 49. República Checa |
| 14. Eslovenia | 50. República de Corea |
| 15. Estados Unidos de América | 51. República Popular Democrática de Corea |
| 16. Etiopía | 52. República Democrática del Congo |
| 17. Federación de Rusia | 53. República Popular China |
| 18. Filipinas | 54. República Eslovaca |
| 19. Finlandia | 55. República Centroafricana |
| 20. Francia | 56. Rumania |
| 21. Ghana | 57. Samoa |
| 22. Grecia | 58. Senegal |
| 23. Guinea | 59. Seychelles |
| 24. Hungría | 60. Sierra Leona |
| 25. India | 61. Sri Lanka |
| 26. Indonesia | 62. Sudáfrica |
| 27. Irán | 63. Suecia |
| 28. Irlanda | 64. Suiza |
| 29. Kazajstán | 65. Suriname |
| 30. Kirguistán | 66. Tailandia |
| 31. Letonia | 67. Turquía |
| 32. Líbano | 68. Uruguay |
| 33. Luxemburgo | 69. Venezuela |
| 34. Malí | 70. Vietnam |
| 35. Mauritania | |
| 36. México | |

/ . . .

Parte C

LISTA DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS BOSQUES

- | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------|
| 1. Argelia | 43. Malí |
| 2. Argentina | 44. Malta |
| 3. Bahamas | 45. Marruecos |
| 4. Belarús | 46. Mauricio |
| 5. Bélgica | 47. Mauritania |
| 6. Bolivia | 48. México |
| 7. Brasil | 49. Micronesia |
| 8. Burkina Faso | 50. Mozambique |
| 9. Burundi | 51. Namibia |
| 10. Camboya | 52. Nepal |
| 11. Canadá | 53. Noruega |
| 12. Colombia | 54. Nueva Zelandia |
| 13. Comisión Europea | 55. Omán |
| 14. Comoras | 56. Papua Nueva Guinea |
| 15. Costa Rica | 57. Perú |
| 16. Chipre | 58. Polonia |
| 17. Djibouti | 59. Reino Unido |
| 18. Ecuador | 60. República Centroafricana |
| 19. Egipto | 61. República Checa |
| 20. Eslovenia | 62. República de Corea |
| 21. España | 63. República Democrática
del Congo |
| 22. Estados Unidos | 64. República Dominicana |
| 23. Etiopía | 65. República Eslovaca |
| 24. Federación de Rusia | 66. República Popular Democrática
de Corea |
| 25. Filipinas | 67. Rumania |
| 26. Finlandia | 68. Senegal |
| 27. Francia | 69. Seychelles |
| 28. Gambia | 70. Sierra Leona |
| 29. Georgia | 71. Sri Lanka |
| 30. Ghana | 72. Sudáfrica |
| 31. Guinea | 73. Sudán |
| 32. Hungría | 74. Suecia |
| 33. Irlanda | 75. Suiza |
| 34. Islas Cook | 76. Tailandia |
| 35. Italia | 77. Trinidad y Tabago |
| 36. Kazajstán | 78. Turquía |
| 37. Kirguistán | 79. Uruguay |
| 38. Lesotho | 80. Venezuela |
| 39. Letonia | 81. Vietnam |
| 40. Líbano | |
| 41. Madagascar | |
| 42. Malasia | |

/...

Parte D

LISTA DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS INTERIORES

- | | |
|------------------|------------------------|
| 1. Albania | 22. Malta |
| 2. Armenia | 23. Marruecos |
| 3. Australia | 24. Mongolia |
| 4. Bahrein | 25. Myanmar |
| 5. Belarús | 26. Níger |
| 6. Bhután | 27. Nigeria |
| 7. Canadá | 28. Noruega |
| 8. Cote D'Ivoire | 29. Países Bajos |
| 9. Croacia | 30. Pakistán |
| 10. Dominica | 31. Papua Nueva Guinea |
| 11. Ecuador | 32. Reino Unido |
| 12. Eslovenia | 33. República de Corea |
| 13. Fiji | 34. Rumania |
| 14. Filipinas | 35. Seychelles |
| 15. Finlandia | 36. Singapur |
| 16. Ghana | 37. Swazilandia |
| 17. Grecia | 38. Tailandia |
| 18. Irán | 39. Trinidad y Tabago |
| 19. Italia | 40. Turquía |
| 20. Japón | 41. Ucrania |
| 21. Malawi | 42. Vietnam |

/ . . .

Anexo II

PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA^{1/}
(al 30 de marzo de 1998)

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
<u>Dirección y Gestión Ejecutivas</u>	
<u>Dirección Ejecutiva</u>	
• Secretario Ejecutivo (D-2)	Sr. C. Juma (Kenya)
• Oficial Mayor (D-1)	Sr. C. G. Ducret (Suiza)
• Oficial Jurídico (P-4)	Sr. B. Fouché (Canadá) (a)
• Ayudante Especial del Secretario Ejecutivo (P-3)	Sra. G. Henne (Alemania) (a)
• Asistente de Investigación (G-6)	Sr. D. Hamel (a)
• Secretario Superior (G-7)	Sra. F. Velarde (a)
<u>Gestión y administración del Fondo</u>	
• Oficial de Gestión/Administración del Fondo (P-4) (PNUMA)	vacante
• Oficial Adjunto de Servicio de Reuniones (P-2)	vacante
• Auxiliar Financiero (G-8)	Sra. I. Tudor (a)
• Auxiliar Administrativo (G-6)	Sra. M. Kanemy (a)
• Auxiliar de Personal (G-6)	vacante
• Auxiliar de Viajes (G-6)	Sra. R. Rabbath (a)
• Recepcionista (G-4)	Sra. F. Fon Sing (a)
• Mensajero (G-4)	Sr. M. Ghattas (a)
• Consultor (Oficial de Reuniones)	Sra. E. Permato (Filipinas)
<u>División: Cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas</u>	
<u>Oficina del Oficial Mayor</u>	
• Oficial Mayor de Asuntos Ambientales (D-1)	Sra. A. C. Schenberg (Brasil) (a)
• Oficial auxiliar de asuntos ambientales (P-2)	Sra. M. Soliman (Egipto) (a)
• Secretario (G-6)	Sra. D. Stepic (a)
<u>Ánálisis científico, técnico y tecnológico</u>	
• Oficial de asuntos ambientales, Ecología y Conservación (P-4)	vacante
• Auxiliar de Programas (G-6)	Sra. L. Rubello (a)
• Economista (P-4)	Sra. C. Takase (Japón)

1/ Basado en el anexo I de la decisión III/24 con las modificaciones necesarias para tratar las necesidades cotidianas de gestión.

- Oficial de Programas, Recursos Genéticos/Diversidad Biológica Agrícola (P-4) Sra. S. Bunning (Reino Unido) (FAO)
- Auxiliar de Programas, Recursos Genéticos/Diversidad Biológica Agrícola (G-6) vacante
- Oficial de Asuntos Sociales, Conocimientos Indígenas (P-4) Sra. H. L. Marrie (Australia)
- Auxiliar de Programas, Conocimientos Indígenas (G-6) vacante
- Oficial de asuntos ambientales- Ecología Marina (UNESCO) (P-4) Sr. S. Arico (Italia) (UNESCO)
- Oficial de Asuntos Ambientales, Mandato de Jakarta (P-3) Sra. I. Pranoto (Indonesia)(a)
- Oficial Subalterno del cuadro orgánico (P-2) Sra. B. Di Giovanni (Italia)
- Oficial Subalterno del cuadro orgánico (Diversidad Biológica Forestal) (P-2) vacante

División: Aplicación y comunicación

Oficina del Jefe de la División de A y C

- Jefe de la División de Aplicación y Comunicación (D-1) vacante [Oficial encargado: Sr. D. Mahon) (Canadá)]
- Secretario (G-6) Sra. J. D'A. Byaje (a)

Dependencia del Servicio de Facilitación

- Oficial de Informática (Oficial de Programas, servicio de facilitación (P-4)) Sr. M. Auer (Alemania)
- Bibliotecario (P-3) vacante
- Auxiliar de Publicaciones (G-5) vacante
- Oficial de Información (P-3) Sra. B. Torres (Perú)
- Oficial Auxiliar de Información (P-2) Sr. S. Gaiji (Túnez) (a)
- Oficial Auxiliar de Informática (P-2) (PNUMA) Sr. E. Erdei (Austria) (a)
- Auxiliar de Manejo de Computadoras (G-6) Sr. F. Dejon (a)

/...

Instrumentos y recursos financieros

- Analista de Recursos Financieros Sr. S. Johnston (Australia) (P-4)
- Analista de Recursos Financieros Sr. Y. Xiang (China) (a) (P-3)
- Auxiliar de Programas (G-6) vacante

Exámenes e informes nacionales y coordinación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

- Oficial de Asuntos Ambientales Sr. A. Gross (Reino Unido) (a) (P-4)
- Oficial de Asuntos Ambientales vacante (P-3) (Gobierno de Quebec) (b)
- Auxiliar de Programas (G-6) vacante

Dependencia de Seguridad de la Biotecnología

- Oficial Mayor de Asuntos Ambientales (P-5) Sr. D. Mahon (Canadá) (a)
- Oficial de Asuntos Ambientales vacante (P-3) (Gobierno de Quebec) (c)
- Oficial Auxiliar Jurídico (P-2) Sr. T. Yongo (Kenya) (a)
- Auxiliar de Programas (G-6) Sra. A. Albovias (a)

Nota:

- (a) Puestos ocupados temporalmente en espera de que finalice el proceso de contratación.
- (b) Descripción de funciones presentada al Gobierno de la provincia de Quebec en octubre de 1997.
- (c) Descripción de funciones presentada al Gobierno de la provincia de Quebec en diciembre de 1997.

Anexo III

ARREGLOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

Preámbulo

El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

De conformidad con la decisión I/4 de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, en la que se designó al PNUMA para que desempeñara las funciones de Secretaría del Convenio, velando al mismo tiempo por su autonomía en el ejercicio de las funciones a que se hace referencia en el artículo 24;

Recordando la decisión 18/36 del 18º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA en la que se acogía con beneplácito la designación del PNUMA para desempeñar las funciones de Secretaría del Convenio, velando al mismo tiempo por su autonomía en el ejercicio de las funciones a que se hace referencia en el artículo 24;

Conscientes de que en virtud de la decisión II/19 de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes ésta aceptó el ofrecimiento de Canadá de albergar la Secretaría permanente del CDB en Montreal;

Recordando la decisión III/23 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la que se invitaba al Director Ejecutivo del PNUMA y al Secretario Ejecutivo del CDB a elaborar procedimientos, y tratar de finalizarlos para el 27 de enero de 1997, en relación con el funcionamiento de la Secretaría permanente del CDB para aclarar y hacer más eficaces sus respectivas funciones y responsabilidades;

Sabedores de que en la decisión III/23 se volvió a hacer hincapié en que los procedimientos debían ser coherentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con la decisión I/4 de la Conferencia de las Partes y debían, en la medida de lo posible y cuando procediese, basarse en los acuerdos financieros, de personal y de servicios comunes acordados entre las Naciones Unidas y la Convención Marco sobre el Cambio Climático;

Conscientes de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta algunos de los servicios requeridos por la Secretaría del CDB según lo establecido en el artículo 24 del Convenio y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes;

Deciden por la presente aplicar, con efectos inmediatos, lo siguiente:

/...

I. Arreglos de personal

1. El Secretario Ejecutivo del CDB será nombrado por el Director Ejecutivo del PNUMA tras consultar con la Conferencia de las Partes, por conducto de su Mesa. La Conferencia de las Partes determinará la categoría y la duración del nombramiento. El Director Ejecutivo del PNUMA podrá prorrogar la duración del nombramiento tras consultar con la Conferencia de las Partes. Las consultas sobre estos asuntos se realizarán por conducto de la Mesa de la Conferencia de las Partes. El Director Ejecutivo del PNUMA consultará asimismo con la Mesa en lo referente a la evaluación del rendimiento del Secretario Ejecutivo del CDB y proporcionará a la Mesa los criterios pertinentes que habrán de utilizarse en esa evaluación. La Mesa presentará anualmente al Director Ejecutivo del PNUMA sus observaciones sobre el rendimiento del Secretario Ejecutivo del CDB. El Director Ejecutivo del PNUMA recogerá esas observaciones en su evaluación del rendimiento del Secretario Ejecutivo del CDB. El Director Ejecutivo del PNUMA consultará con la Conferencia de las Partes, por conducto de su Mesa, sobre las cuestiones que estime necesarias en relación con el rendimiento del Secretario Ejecutivo del CDB.

2. Competerá al Director Ejecutivo del PNUMA, con arreglo a los artículos pertinentes del Reglamento de Personal y en plena consulta con el Secretario Ejecutivo del CDB, contratar al personal del CDB, cuyo nombramiento estará limitado a la prestación de servicios al Convenio, a menos que se acuerde otra cosa y de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

3. Competerá a la Conferencia de las Partes establecer los puestos y su categoría a los fines de clasificación y contratación, de conformidad con los principios establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. El Secretario Ejecutivo del CDB formulará recomendaciones al Director Ejecutivo del PNUMA acerca de los ascensos de todo el personal hasta la categoría D1/L-6 y sobre la conveniencia de prorrogar o no los nombramientos del personal del Convenio hasta la categoría D1/L-6, con excepción de los casos de rescisión contemplados en el artículo X del Reglamento del Personal. Se aplicarán al CDB las disposiciones establecidas en el documento ST/SGB/213/Rev.1 relativas a la designación de funcionarios que desempeñen funciones significativas en la gestión financiera o de personal y en la administración de servicios generales. Todos los nombramientos y ascensos a puestos de categoría superior a D1/L-6, o la rescisión de los nombramientos en esa categoría requerirá la aprobación previa del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. Competerá al Director Ejecutivo del PNUMA, en plena consulta con el Secretario Ejecutivo del CDB y a recomendación de éste, el nombramiento, ascenso y rescisión de los contratos del personal de proyectos hasta la categoría D1/L-6, con excepción de los casos de rescisión contemplados en el artículo X del Reglamento de Personal. En todos los casos, el Director Ejecutivo del PNUMA ofrecerá contratos para prestar servicios en la Secretaría del Convenio, y su duración estará sujeta a la disponibilidad de recursos en los fondos fiduciarios establecidos por la Conferencia de las Partes en el CDB.

/...

6. El Director Ejecutivo del PNUMA, en plena consulta con el Secretario Ejecutivo del CDB, establecerá una Junta de Nombramientos y Ascensos para el CDB, en la sede de la Secretaría del Convenio, que asesorará al Director Ejecutivo del PNUMA en todos los asuntos relacionados con el nombramiento, ascenso y evaluación del personal. La Junta examinará todos los nombramientos y ascensos del personal del cuadro de servicios generales y categorías conexas y del cuadro orgánico hasta la categoría D1/L-6.

7. La Junta de Nombramientos y Ascensos del CDB, que formulará sus recomendaciones al Director Ejecutivo del PNUMA para su aprobación definitiva, se ajustará a las disposiciones pertinentes del Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, los procedimientos de la Junta de Nombramientos y Ascensos de la Sede de las Naciones Unidas y las políticas del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de personal. La Junta estará compuesta por cuatro miembros y cuatro suplentes. El Director Ejecutivo del PNUMA nombrará los miembros y los suplentes en plena consulta con el Secretario Ejecutivo del CDB. Un representante del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (SGRH/ONUN) será miembro ex oficio de la Junta y desempeñará las funciones de Secretario. El Director Ejecutivo del PNUMA, en plena consulta con el Secretario Ejecutivo del CDB, velará por que los demás miembros y suplentes se designen tras consultar al órgano de representación del personal del CDB a que se hace referencia en el párrafo 8 del presente acuerdo. Tales miembros y suplentes serán designados por un plazo fijo, normalmente de un año, que podrá ser renovado.

8. Se establecerá un órgano representativo del personal del CDB, que será consultado en todos los asuntos relacionados con el personal, de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta, cuando proceda, el órgano u órganos representativos del personal que ya existen en la sede de la Secretaría del Convenio.

9. El movimiento de personal entre la Secretaría del Convenio y otras partes del PNUMA estará sujeto a las mismas condiciones y arreglos aplicables al personal que presta servicios en programas sufragados con cargo a fondos voluntarios de las Naciones Unidas.

10. El principio de la distribución geográfica más amplia posible gobernará la contratación del personal del cuadro orgánico de conformidad con las directrices establecidas para los programas sufragados con cargo a fondos voluntarios.

11. El Secretario Ejecutivo preparará y presentará al PNUMA las descripciones de funciones para los puestos aprobados por la Conferencia de las Partes.

12. Una vez que se haya clasificado un puesto, se llevará a cabo un proceso de contratación con arreglo a los siguientes procedimientos:

a) Se distribuirán anuncios de vacantes a todas las Partes/signatarios en el CDB, "internamente" para solicitar la presentación de candidaturas dentro del PNUMA y del sistema de las Naciones Unidas, y "externamente" para procurar la presentación de solicitudes de todo el mundo;

/...

b) Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes (que no deberá ser superior a seis semanas), el SGRH/ONUN presentará al Secretario Ejecutivo la lista de candidatos y sus solicitudes detalladas;

c) La Secretaría constituirá un comité encargado de preparar una lista de selección y asesorar al Secretario Ejecutivo sobre cuál es el candidato más apropiado. El comité seguirá normalmente procedimientos acordados para la selección, incluida la celebración de entrevistas con los candidatos de la lista de selección;

d) La Junta de Nombramientos y Ascensos del CDB a que se hace referencia en los párrafos 6 y 7 del presente acuerdo, examinará las recomendaciones y presentará su dictamen al Director Ejecutivo del PNUMA para su aprobación definitiva;

e) El Director Ejecutivo del PNUMA ofrecerá contratos a los candidatos seleccionados tras consultar con el Secretario Ejecutivo del CDB de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del presente acuerdo.

13. Como el proceso de contratación "externo" tiene una duración considerable, podrán otorgarse nombramientos de plazo fijo de duración limitada inferior a un año (hasta un máximo de 11 meses) como solución provisional, en tanto se completa el proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3, 4, 5 y 6 del presente acuerdo.

14. El Secretario Ejecutivo decidirá sobre la selección y las condiciones de empleo de los consultores, con sujeción a las asignaciones de fondos disponibles, de conformidad con los procedimientos de las Naciones Unidas.

15. Para los puestos del cuadro de servicios generales se seguirán las normas para la clasificación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El procedimiento para seleccionar el candidato más cualificado será también similar al utilizado en el caso del cuadro orgánico. Con este fin, el Secretario Ejecutivo del CDB podrá ofrecer contratos renovables de una duración máxima de 11 meses para el personal del cuadro de servicios generales.

16. Los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Junta Mixta de Apelación, el Comité Mixto de Disciplina, la Junta de Reclamaciones y la Junta Consultiva de Indemnizaciones tendrán jurisdicción en lo tocante a todo el personal que preste servicios para el Convenio.

17. La nómina del personal del cuadro orgánico se preparará normalmente en la sede del PNUMA y sus sueldos se depositarán mensualmente en las cuentas bancarias individuales que designe el personal, a no ser que el PNUMA y el CDB acuerden otra cosa.

18. En lo que respecta al seguro médico, tanto el personal del cuadro orgánico como el del cuadro de servicios generales participará en Canadian Medicare, empresa subsidiaria de Sunlife Medical Insurance. La participación de los funcionarios comenzará tan pronto como ocupen sus puestos y la parte de la prima que corresponde al funcionario se deducirá de su sueldo. La OACI se ocupará de la administración de este servicio.

19. El Secretario Ejecutivo del CDB, o la persona que éste designe, llevará el registro de asistencia, vacaciones anuales y licencia de enfermedad del personal.

II. Arreglos financieros

Disposiciones generales

20. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas gobernarán estos arreglos financieros y de servicios comunes. Estos arreglos serán también coherentes con el Reglamento Financiero aprobado por la Conferencia de las Partes.

21. Teniendo en cuenta que los recursos de la CDB provienen de contribuciones de las Partes en el CDB y son ajenos a los recursos de las Naciones Unidas, las transacciones financieras de la Secretaría del CDB con cargo a estos recursos estarán exentas de las restricciones que eventualmente pueda imponer el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el empleo de personal y consultores y el uso de los fondos para necesidades operacionales, incluidas las restricciones vigentes debidas a la situación financiera de las Naciones Unidas.

22. El PNUMA, la ONUN o cualquier otra entidad de las Naciones Unidas, según convenga, prestarán los servicios financieros y de apoyo común a la Secretaría del CDB, según acuerde el Director Ejecutivo del PNUMA en plena cooperación con el Secretario Ejecutivo del Convenio.

III. Contribuciones y fondos

23. El Director Ejecutivo del PNUMA, con la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA, ha establecido los siguientes fondos fiduciarios para apoyar el proceso del Convenio:

a) Cuenta especial para el Presupuesto Básico de Administración del CDB (Fondo Fiduciario General para el CDB, código alfabético BY);

b) Fondo especial de contribuciones voluntarias adicionales al presupuesto básico para actividades aprobadas del CDB (Fondo Fiduciario General de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas del CDB, código alfabético BE);

c) Fondo especial de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del CDB (Fondo Fiduciario General de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del CDB, código alfabético BZ).

24. Los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el párrafo 21 supra estarán sujetos a los arreglos relacionados con el apéndice D del Reglamento y el Estatuto del Personal. Los recursos y gastos conexos se contabilizarán en una cuenta separada que las Naciones Unidas establecerá con este fin.

25. A los fines de registrar los fondos y gastos, los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el párrafo 21 supra se administrarán con arreglo al

/...

Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, con la siguiente excepción:

No se mantendrá una reserva operacional en la cuenta del Presupuesto Básico Administración del Convenio, en el entendimiento de que en esa cuenta se mantendrá la Reserva de Capital del CDB. No se mantendrán reservas operacionales en las cuentas de los demás fondos fiduciarios.

26. La Secretaría del CDB estará exenta del requisito de presentar al PNUMA planes de costos e informes anuales sustantivos y de la ejecución del programa. Adoptará, sin embargo, las prácticas de planificación financiera y presentación de informes adecuados a sus propias necesidades administrativas y para los fines que determine la Conferencia de las Partes.

27. Las notificaciones (facturas) de contribuciones de las Partes en el Convenio se procesarán sobre la base de una comunicación del Secretario Ejecutivo una vez aprobada la escala indicativa de la contribución al CDB de cada Parte, en cooperación con la Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo del PNUMA, según convenga. La Secretaría del CDB enviará las notificaciones (facturas) a todas las Partes para el 1º de octubre del año precedente al que correspondan las contribuciones. Las promesas de contribuciones se registrarán en los fondos fiduciarios de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la aceptación de esas promesas. Las contribuciones a las cuentas del CDB se depositarán en la siguiente cuenta:

UNEP Trust Funds Account No.015-002756

UNEP Bank Account

Chase Manhattan Bank

New York, N.Y. 10017

28. El PNUMA comunicará sin demora al Secretario Ejecutivo, por facsímil o por cualquier otro medio apropiado de comunicación, la recepción de contribuciones y enviará un acuse de recibo a los donantes. El PNUMA proporcionará mensualmente al Secretario Ejecutivo un informe actualizado del estado de las promesas y pagos de contribuciones y de los gastos.

IV. Tesoro

29. Todas las contribuciones al Convenio se depositarán en los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el párrafo 21 del presente acuerdo y de conformidad con los mandatos de esos fondos fiduciarios. El Secretario General de las Naciones Unidas tiene la prerrogativa de invertir todos los excedentes de caja de la cuenta para conseguir el máximo provecho. Así pues, el Contralor de las Naciones Unidas invertirá el efectivo del CDB que no se necesite inmediatamente. Los intereses devengados se acreditarán a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio.

V. Presupuesto

30. Competerá a la Conferencia de las Partes aprobar el presupuesto del Convenio. El Secretario Ejecutivo sólo podrá comprometer recursos si esos compromisos están dentro del presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes y dentro de los recursos disponibles.

/...

31. El Secretario Ejecutivo preparará un proyecto de asignación de fondos y de plantilla de personal para las actividades encuadradas en el presupuesto del Convenio para su aprobación definitiva por el Director Ejecutivo del PNUMA. Estas asignaciones de fondos serán la autoridad del Secretario Ejecutivo para contraer compromisos y desembolsar recursos, incluida la prórroga de los contratos del personal. Cuando ejerza esta autoridad, el Secretario Ejecutivo del CDB será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

32. La autoridad para certificar los gastos de cada uno de los fondos fiduciarios del Convenio recaerá en el Oficial Administrativo y del Fondo de la Secretaría, que consultará plenamente con el Secretario Ejecutivo del CDB sobre estos asuntos. El Oficial Administrativo y del Fondo de la Secretaría, en plena consulta con el Secretario Ejecutivo, podrá delegar esta autoridad, cuando sea necesario, en el Oficial de Gestión del Programa del Fondo del PNUMA responsable.

VI. Contabilidad y presentación de informes

33. El PNUMA y la ONUN, en plena consulta con el Secretario Ejecutivo, mantendrán las cuentas del CDB, aprobarán los pagos en nombre de la Secretaría del CDB, proporcionarán servicios de elaboración de nóminas, registrarán las obligaciones, desembolsos y gastos y proporcionarán al Secretario Ejecutivo un informe oportuno y actualizado de todas las cuentas de conformidad con los procedimientos establecidos.

34. No se efectuará ningún desembolso si no se dispone de fondos en los fondos fiduciarios establecidos para el Convenio.

35. Para agilizar las transacciones cotidianas de la Secretaría se mantendrá una cuenta bancaria en Montreal. Esta cuenta se repondrá cuando y como sea necesario. La cuenta bancaria de Montreal no tendrá por objeto la recepción de contribuciones, salvo en circunstancias extraordinarias y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En esas circunstancias, el Secretario Ejecutivo hará constar por escrito las razones y las transmitirá al PNUMA.

36. El PNUMA y la ONUN proporcionarán mensualmente al Secretario Ejecutivo información actualizada sobre el estado de las asignaciones de fondos, el balance provisional y las obligaciones por liquidar. Las cuentas definitivas se presentarán al Secretario Ejecutivo para su certificación y presentación a la Junta de Auditores Externos y a la Conferencia de las Partes de conformidad con el Reglamento Financiero del CDB.

VII. Adquisición de bienes y contratación de servicios

37. El Secretario Ejecutivo podrá aprobar la adquisición de bienes y la contratación de servicios hasta un máximo de 70.000 dólares EE.UU. por transacción, conforme a los siguiente:

a) Salvo lo dispuesto en el inciso c), del presente párrafo los contratos que entrañen compromisos superiores a 20.000 dólares EE.UU. sólo se

/...

adjudicarán por licitación pública o tras una solicitud de propuestas, en este caso, el Secretario Ejecutivo llevará un archivo con el análisis comparativo de esas propuestas;

b) Los contratos se adjudicarán al licitante que presente la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta que, en interés del Convenio se podrán rechazar todas las ofertas. En esos casos, el Secretario Ejecutivo hará constar por escrito las razones y las transmitirá al PNUMA;

c) El Secretario Ejecutivo podrá adjudicar contratos sin previamente solicitar propuestas o licitaciones oficiales en los casos contemplados en los párrafos b) a h) de la regla 110.19, de la Reglamentación Financiera Detallada; en esos casos, hará constar por escrito las razones y las transmitirá al PNUMA.

Toda transacción por un valor superior a 70.000 dólares EE.UU. se efectuará de conformidad con los procedimientos estipulados en la regla 111.17 d) de la Reglamentación Financiera Detallada, en la medida en que se aplique al PNUMA

Competerá al Secretario Ejecutivo autorizar los viajes del personal de la Secretaría del CDB, que se realizarán en condiciones que no sean mejores a las establecidas periódicamente por las Naciones Unidas. Los viajes de las delegaciones que se realicen con cargo al Fondo especial de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del CDB, se regirán por lo dispuesto en el documento ST/SGB/107/Rev.6 y decisiones legislativas conexas de la Conferencia de las Partes o los requisitos impuestos por los donantes.

VIII. Reembolso por servicios prestados a la Secretaría

39. Todos los fondos fiduciarios establecidos para el CDB estarán sujetos a un reembolso del 13% de los gastos reales registrados en concepto de gastos de apoyo al programa

40. Parte de estos fondos de apoyo al programa se utilizarán para financiar plena y efectivamente la Dependencia de Administración/Personal de la Secretaría del CDB en Montreal. El remanente se utilizará para financiar los servicios prestados a la Secretaría del CDB, incluidos el proceso de contratación de personal, los servicios prestados por el PNUMA/ONUN al Comité de Nombramientos y Ascensos a que se hace referencia en los párrafos 6, 7 y 12 d) del presente acuerdo, y la cesión de personal de desarrollo de los recursos humanos del PNUMA/ONUN cedido, cuando se solicite.

IX. Servicios de conferencias y otros servicios

41. El PNUMA/ONUN facilitarán la coordinación y la prestación de servicios de conferencias, a las reuniones de la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios en plena cooperación con el Secretario Ejecutivo del CDB. El Secretario Ejecutivo del CDB consultará con el PNUMA/ONUN antes de subcontratar los servicios de otras instituciones.

/...

X. Revisión del presente acuerdo

42. Las disposiciones del presente acuerdo o su aplicación se podrán revisar en cualquier momento a petición de cualquiera de las Partes. Dicha petición se presentará con cuatro meses de antelación como mínimo, y después se examinará en la siguiente reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes o en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, si ésta se celebre antes.

Firmado:

Firmado

Firmado

Elizabeth Dowdeswell
Directora Ejecutiva del PNUMA
Fecha: 30 de junio de 1997

Calestous Juma
Secretario Ejecutivo
Fecha: 30 de junio de 1997

/...

Anexo IV

FONDO FIDUCIARIO GENERAL PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BY)

Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1997

(En dólares EE.UU.)

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Albania	949	0	705	0	0	0	949	705	1.654
Alemania	120.000	0	638.383	120.000	638.383	0	0	0	0
Antigua y Barbuda	0	0	705	0	705	638	0	0	(638)
Argelia	15.180	0	11.274	15.180	11.274	0	0	0	0
Argentina	27	0	33.822	0	33.849	0	27	(27)	0
Armenia	11.233	0	3.523	0	0	0	11.233	3.523	14.756
Australia	0	0	104.283	0	104.283	94.455	0	0	(94.455)
Austria	0	0	61.302	0	61.302	0	0	0	0
Bahamas	(748)	0	1.409	0	661	0	(748)	748	0
Bangladesh	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Barbados	0	0	705	0	0	0	0	705	705
Belarús	55.567	0	19.729	16.462	0	0	39.105	19.729	58.834
Bélgica	0	0	72.076	0	0	0	0	72.076	72.076
Belice	197	0	705	0	0	0	197	705	902
Benín	690	0	526	690	1.362	0	0	(836)	(836)
Bhután	0	0	526	0	526	477	0	0	(477)
Bolivia	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Botswana	(705)	0	705	0	705	0	(705)	0	(705)
Brasil	35.875	0	114.148	35.875	74.879	0	0	39.269	39.269
Bulgaria	0	0	5.637	0	5.637	0	0	0	0
Burkina Faso	0	0	526	0	638	0	0	(112)	(112)
Cabo Verde	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Camboya	(690)	0	526	0	0	0	(690)	526	(164)

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Camerún	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Canadá	0	0	219.136	0	219.136	0	0	0	0
Chad	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Chile	0	0	5.637	0	5.637	0	0	0	0
China	0	0	52.142	0	52.142	0	0	0	0
Chipre	0	0	2.114	0	2.114	0	0	0	0
Colombia	0	0	7.046	0	7.046	0	0	0	0
Comoras	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Comunidad Europea	0	0	131.526	0	131.526	0	0	0	0
Congo	0	0	705	0	0	0	0	705	705
Costa Rica	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Cote d'Ivoire	197	0	705	0	0	0	197	705	902
Croacia	0	0	6.342	0	0	0	0	6.342	6.342
Cuba	10.244	0	3.523	5.236	0	0	5.008	3.523	8.531
Dinamarca	0	0	50.732	0	50.732	0	0	0	0
Djibouti	1.169	0	526	2.000	0	0	(831)	526	(305)
Dominica	949	0	705	949	705	0	0	0	0
Ecuador	2.048	0	1.409	2.048	0	0	0	1.409	1.409
Egipto	0	0	5.637	0	5.637	0	0	0	0
El Salvador	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Eritrea	0	0	526	0	526	477	0	0	(477 -)
Eslovaquia	0	0	5.637	0	5.637	0	0	0	0
Eslovenia	0	0	4.932	0	0	0	0	4.932	4.932
España	0	0	167.699	0	167.699	0	0	0	0
Estonia	0	0	2.818	0	0		0	2.818	2.818
Etiopía	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Federación de Rusia	222.183	0	300.871	150.000	0	0	72.183	300.871	373.054
Fiji	111	0	705	111	0	0	0	705	705
Filipinas	0	0	4.228	0	4.243	0	0	(15)	(15)

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Finlandia	0	0	43.686	0	43.686	39.569	0	0	(39.589)
Francia	0	0	452.364	0	452.364	0	0	0	0
Gambia	1.169	0	526	1.169	558	0	0	(32)	(32)
Georgia	23.177	0	7.751	0	0	0	23.177	7.751	30.928
Ghana	949	0	705	0		0	949	705	1.654
Granada	1.701	0	705	1.701	0	0	0	705	705
Grecia	(31.131)	0	26.775	0	0	0	(31.131)	26.775	(4.356)
Guatemala	1.897	0	1.409	0	0	0	1.897	1.409	3.306
Guinea Ecuatorial	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Guinea	479	0	526	0	0	0	479	526	1.005
Guinea-Bissau	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Guyana	1.701	0	705	1.701	0	0	0	705	705
Haití	0	0	526	0	0	0	0	526	526
Honduras	949	0	705	0	0	0	949	705	1.654
Hungría	0	0	9.865	0	9.865	0	0	0	0
India	0	0	21.843	0	21.843	0	0	0	0
Indonesia	0	0	9.865	0	502	0	0	9.363	9.363
Irán	0	0	31.708	0	0	0	0	31.708	31.708
Irlanda	0	0	14.797	0	14.797	13.402	0	0	(13.402)
Islandia	0	0	2.114	0	2.114	0	0	0	0
Islas Cook	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Islas Salomón	590	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Islas Marshall	949	0	705	0	0	0	949	705	1.654
Israel	0	0	19.025	0	19.025	0	0	0	0
Italia	0	0	369.924	0	369.924	0	0	0	0
Jamaica	(8.757)	9.744	705	987	705	0	0	0	0
Japón	0	0	1.102.725	0	0	0	0	1.102.725	1.102.725
Jordania	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Kazajstán	38.521	0	1.388	0	0	0	38.521	13.388	51.909

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Kenya	(784)	0	705	0	705	0	(784)	705	(79)
Kirguistán	0	0	2.114	0	0	0	0	2.114	2.114
Kiribati	0	0	526	0	526	0	0	0	0
Lesotho	1.169	0	526	1.169	526	0	0	0	0
Letonia	0	0	5.637	0	5.637	5.106	0	0	(5.106)
Líbano	(1.701)	0	705	0	0	0	(1.701)	705	(996)
Lituania	8.064	0	5.637	0	0	0	8.064	5.637	13.701
Luxemburgo	0	0	4.932	0	4.932	0	0	0	0
Madagascar	0	0	526	0	0	0	0	526	526
Malasia	0	0	9.865	0	9.865	0	0	0	0
Malawi	10	0	526	10	526	477	0	0	(477)
Maldivas	690	0	526	0	526	0	690	0	690
Malí	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Marruecos	0	0	2.114	0	2.114	0	0	0	0
Mauricio	0	0	705	0	705	638	0	0	(638)
Mauritania	0	0	526	0	0	0	0	526	526
México	133.354	0	55.665	115.029	0	0	18.325	55.665	73.990
Micronesia (Estados Federados de)	949	0	705	949	705	638	0	0	(638)
Mónaco	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Mongolia	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Mozambique	0	0	526	0	526	477	0	0	(477)
Myanmar	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Namibia	0	0	410	0	410	0	0	0	0
Nauru	949	0	705	0	0	0	949	705	1.654
Nepal	0	0	526	0	1.693	0	0	(1.167)	(1.167)
Nicaragua	949	0	705	0	0	0	949	705	1.654
Níger	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Nigeria	22.939	0	7.751	0	0	0	22.939	7.751	30.690

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Niue	0	0	705	0	0	0	0	705	705
Noruega	0	0	39.459	0	39.459	0	0	0	0
Nueva Zelanda	0	0	16.911	0	16.911	15.318	0	0	(15.318)
Omán	0	0	2.818	0	2.818	0	0	0	0
Países Bajos	0	0	112.034	0	112.034	0	0	0	0
Pakistán	(10)	0	4.228	0	4.228	0	(10)	0	(10)
Panamá	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Papua Nueva Guinea	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Paraguay	0	0	705	0	0	0	0	705	705
Perú	10.203	0	4.228	10.203	0	0	0	4.228	4.228
Polonia	32.019	0	23.252	0	23.252	0	32.019	0	32.019
Portugal	0	0	19.729	0	0	0	0	19.729	19.729
Qatar	0	0	2.818	0	2.818	0	0	0	0
Reino Unido	0	0	374.856	0					
República de Corea	0	0	57.779	0	85.337	24.775	0	(27.558)	(52.333)
República Democrática Popular Lao	0	0	526	0	526	0	0	0	0
República Dominicana	0	0	526		526	0	0		0
República Unida de Tanzania	0	0	526						
República Checa	0	0	17.615	0	17.615	0	0	0	0
República Democrática del Congo	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
República Centroafricana	690	0	526	690	476	0	0	50	50
República Popular Democrática de Corea	7.751	0	3.523	0	0	0	7.751	3.523	11.274
República de Moldova	8.364	0	5.637	0	0	0	8.064	5.637	13.701
Rumanía	0	0	10.569	0	10.569	0	0	0	0
Rwanda	0	0	526	0		0	0	526	526

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Saint Kitts y Nevis	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Samoa	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
San Vicente y las Granadinas	0	0	705	0	0	0	0	705	705
San Marino	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Santa Lucía	0	0	705	0	0	0	0	705	705
Senegal	795	0	705	795	887	0	0	(182)	(182)
Seychelles	1.701	0	705	0	0	0	1.701	705	2.406
Sierra Leona	1.169	0	526	0	0	0	1.169	526	1.695
Singapur	0	0	9.865	0	9.865	0	0	0	0
Siria	4.744	0	3.523	4.744	0	0	0	3.523	3.523
Sri Lanka	949	(752)	705	197	705	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	22.548	0	22.548	0	0	0	0
Sudán	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Suecia	0	0	86.668	0	86.668	0	0	0	0
Suiza	0	0	85.259	0	85.259	0	0	0	0
Suriname	690	0	705	0	0	0	690	705	1.395
Swazilandia	0	0	705	0	705	0	0	0	0
Togo	690	0	526	0	0	0	690	526	1.216
Trinidad y Tabago	0	0	2.114	0	2.114	0	0	0	0
Túnez	0	0	2.114	0	2.114	1.915	0	0	(1.915)
Turkmenistán	0	0	2.818	0	0	0	0	2.818	2.818
Ucrania	108.155	0	76.803	0	0	0	103.155	76.803	184.958
Uganda	(268)	0	526	0	0	0	(268)	526	258
Uruguay	6.802	0	2.848						
Uzbekistán	0	0	9.160						
Vanuatu	0	0	526						
Venezuela	62.092	0	23.252						
Viet Nam	0	0	705						

Países	Promesas sin abonar al 31/12/96	Ajustes	Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de 1997	Ingresos en 1997 de 1998 y años siguientes	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1997 sin abonar	Promesas de 1997 y años anteriores sin abonar
Yemen	0	0	705						
Zambia	0	0	526						
Zimbabwe	1.701	0	705						
TOTAL	943.345	8.992	5.334.068	551.688	3.482.240	591.296	400.649	1.861.828	1.661.182

<u>Contribuciones adicionales</u>									
Estados Unidos	0	0	75.000	0	0	0	0	75.000	75.000
Canadá	0	0	800.000	0	800.000	0	0	0	0
Quebec	0	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	943.345	8.992	6.409.058	551.688	4.482.240	591.296	400.649	1.926.828	1.735.182

Anexo V

FONDO FIDUCIARIO GENERAL PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BY)

Estado de las contribuciones al 31 de marzo de 1998

(En dólares EE.UU.)

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
Albania	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Alemania	0	0	578.218	0	0	0	0	578.218	578.218
Antigua y Barbuda	(638)	0	638	638	0	0	(638)	0	0
Argelia	0	0	10.211	0	0	0	0	10.211	10.211
Argentina	0	0	30.634	0	0	0	0	30.634	30.634
Armenia	14.756	0	3.191	0	0	0	14.756	3.191	17.947
Australia	(94.455)	0	94.455	94.455	0	0	(94.455)	0	0
Austria	0	0	55.524	0	0	0	0	55.542	55.542
Bahamas	0	0	1.276	0	0	0	0	1.276	1.276
Bangladesh	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
Barbados	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Belarús	58.834	0	17.870	0	0	0	58.834	17.870	76.704
Bélgica	72.076	0	60.063	0	0	0	72.076	60.063	132.139
Belice	902	0	638	0	0	0	902	638	1.540
Benin	(836)	0	477	0	0	0	(836)	477	(359)
Bhután	(477)	0	477	477	0	0	(477)	0	0
Bolivia	2.406	0	638	0	0	0	2.406	638	3.044
Botswana	(705)	0	638	0	0	0	(705)	638	(67)
Brasil	39.269	0	103.390	0	0	0	39.269	103.390	142.659
Bulgaria	0	0	5.106	0	0	0	0	5.106	5.106
Burkina Faso	(112)	0	477	0	0	0	(112)	477	365
Cabo Verde	1.216	0	477	0	0	0	1.216	477	1.693
Camboya	(164)	0	477	0	0	0	(164)	477	313
Camerún	2.406	0	638	0	0	0	2.406	638	3.044
Canadá	0	0	198.483	0	0	0	0	198.483	198.483
Chad	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
Chile	0	0	5.106	0	0	0	0	5.106	5.106
China	0	0	47.227	0	0	0	0	47.227	47.227

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
Chipre	0	0	1.915	0	0	0	0	1.915	1.915
Colombia	0	0	6.382	0	0	0	0	6.382	6.382
Comoras	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
Comunidad Europea	0	0	119.130	0	0	0	0	119.130	119.130
Congo	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Costa Rica	2.406	0	638	0	0	0	2.406	638	3.044
Cote d'Ivoire	902	0	638	0	0	0	902	638	1.540
Croacia	6.342	0	5.744	0	0	0	6.342	5.744	12.086
Cuba	8.531	0	3.191	0	0	0	8.531	3.191	11.722
Dinamarca	0	0	45.951	0	0	0	0	45.951	45.951
Djibouti	(305)	0	477	0	0	0	(305)	477	172
Dominica	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Ecuador	1.409	0	1.276	0	0	0	1.409	1.276	2.685
Egipto	0	0	5.106	0	0	0	0	5.106	5.106
El Salvador	2.406	0	638	0	0	0	2.406	638	3.044
Eritrea	(477)	0	477	477	0	0	(477)	0	0
Eslovaquia	0	0	5.106	0		0	0	5.106	5.106
Eslovenia	4.932	0	4.467	0	4.932	0	0	4.467	4.467
España	0	0	151.894	0		0	0	151.894	151.894
Estonia	2.818	0	2.553	0	0	0	2.818	2.563	5.371
Etiopía	1.216	0	477	0	0	0	1.216	477	1.693
Federación de Rusia	373.054	0	272.515	0	0	0	373.054	272.515	645.569
Fiji	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Filipinas	(15)	0	3.829	0	0	0	(15)	3.829	3.814
Finlandia	(39.569)	0	39.569	39.569	0	0	(39.569)	0	0
Francia	0	0	409.730	0	0	0	0	409.730	409.730
Gambia	(32)	0	477	0	0	0	(32)	477	445
Georgia	30.928	0	7.020	0	0	0	30.928	7.020	37.948
Ghana	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Granada	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Grecia	(4.356)	0	24.252	0	0	0	(4.356)	24.252	19.896
Guatemala	3.306	0	1.276	0	0	0	3.306	1.276	4.582
Guinea	1.005	0	477	0	0	0	1.005	477	1.482
Guinea Ecuatorial	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
Guinea-Bissau	1.216	0	477	0	0	0	1.216	477	1.693

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
Guyana	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Haití	526	0	477	0	0	0	526	477	1.003
Honduras	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Hungría	0	0	8.935	0	0	0	0	8.935	8.935
India	0	0	19.784	0	0	0	0	19.784	19.784
Indonesia	9.363	0	8.935	0	0	0	9.363	8.935	18.298
Irán	31.708	0	28.719	0	0	0	31.708	28.719	60.427
Irlanda	(13.402)	0	13.402	13.402	0	0	(13.402)	0	0
Islandia	0	0	1.915	0	0	0	0	1.915	1.915
Islas Salomón	1.216	0	477	0		0	1.216	477	1.693
Islas Marshall	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Islas Cook	2.406	0	638	0	0	0	2.406	638	3.044
Israel	0	0	17.232	0	0	0	0	17.232	17.232
Italia	0	0	335.060	0	0	0	0	335.060	335.060
Jamaica	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Japón	1.102.725	0	998.797	0	0	0	1.102.725	997.797	2.101.522
Jordania	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Kazajstán	51.909	0	12.126	0	0	0	51.909	12.126	64.035
Kenya	(79)	0	638	0	0	0	(79)	638	559
Kirguistán	2.114	0	1.915	0	0	0	2.114	1.915	4.029
Kiribati	0	0	477	0	0	0	0	477	477
Lesotho	0	0	477	0	0	0	0	477	477
Letonia	(5.106)	0	5.106	5.106	0	0	(5.106)	0	0
Líbano	(996)	0	638	0	0	0	(996)	638	(358)
Lituania	13.701	0	5.106	0	0	0	13.701	5.106	18.807
Luxemburgo	0	0	4.467	0	0	0	0	4.467	4.467
Madagascar	526	0	477	0	0	0	526	477	1.003
Malasia	0	0	8.935	0	0	0	0	8.935	8.935
Malawi	(477)	0	477	477	0	0	(477)	0	0
Maldivas	690	0	477	0	0	0	690	477	1.167
Malí	1.216	0	477	0	0	0	1.216	477	1.693
Marruecos	0	0	1.915	0	0	0	0	1.915	1.915
Mauricio	(638)	0	638	638	0	0	(638)	0	0
Mauritania	526	0	477	0	0	0	526	477	1.003
México	73.990	0	50.419	0	0	0	73.990	50.419	124.409

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
Micronesia (Estados Federados de)	(638)	0	638	638	0	0	(638)	0	0
Mónaco	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Mongolia	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Mozambique	(477)	0	477	477	0	0	(477)	0	0
Myanmar	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
Namibia	0	0		0	0	0	0	0	0
Nauru	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Nepal	(1.167)	0	477	0	0	0	(1.167)	477	(690)
Nicaragua	1.654	0	638	0	0	0	1.654	638	2.292
Níger	1.216	0	477	0	0	0	1.216	477	1.693
Nigeria	30.690	0	7.020	0	0	0	30.690	7.020	37.710
Niue	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Noruega	0	0	35.740	0	0	0	0	35.740	35.740
Nueva Zelanda	(15.318)	0	15.317	15.318	0	0	(15.318)	(1)	(1)
Omán	0	0	2.553	0	0	0	0	2.553	2.553
Países Bajos	0	0	101.475	0	0	0	0	101.475	101.475
Pakistán	(10)	0	3.829	0	0	0	(10)	3.819	3.819
Panamá	2.406	0	638	0	600	0	1.806	638	2.444
Papua Nueva Guinea	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Paraguay	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Perú	4.228	0	3.829	0	0	0	4.228	3.829	8.057
Polonia	32.019	0	21.061	0	0	0	32.019	21.061	53.080
Portugal	19.729	0	17.870	0	19.729	0	0	17.870	17.870
Qatar	0	0	2.553	0	0	0	0	2.553	2.553
Reino Unido	(339.527)	0	339.527	339.527		0	(338.527)	0	0
República de Corea	(52.333)	0	52.333	24.775	0	0	(52.333)	27.558	0
República Democrática Popular Lao	0	0	477	0	0	457	0	21	21
República Dominicana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
República Checa	0	0	15.955	0	0	0	0	15.955	15.955
República Popular Democrática de Corea	11.274	0	3.191	0	0	0	11.274	3.191	14.465
República de Moldova	13.701	0	5.106	0	0	0	13.701	5.106	18.807

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
República Democrática del Congo	1.695	0	477	0	0	0	1.695	477	2.172
República Centroafricana	50	0	477	0	0	0	50	477	527
República Unida de Tanzanía	526	0	477	0		0	526	477	1.003
Rumania	0	0	9.573	0	0	0	0	9.573	9.573
Rwanda	526	0	477	0	0	0	526	477	1.003
Saint Kitts y Nevis	0	0	638	0	0	0	0	638	638
Samoa	1.226	0	477	0		0	1.216	477	1.693
San Marino	0	0	638	0		0	0	638	638
San Vicente y las Granadinas	705	0	638	0		0	705	638	1.343
Santa Lucía	705	0	638	0	0	0	705	638	1.343
Senegal	(182)	0	638	0		0	(182)	638	456
Seychelles	2.406	0	638	0		0	2.406	638	3.044
Sierra Leona	1.695	0	477	0		0	1.695	477	2.172
Singapur	0	0	8.935	0		0	0	8.935	8.935
Siria	3.523	0	3.191	0		0	3.523	3.191	6.714
Sri Lanka	0	0	638	0		0	0	638	638
Sudáfrica	0	0	20.423	0		0	0	20.423	20.423
Sudán	1.216	0	477	0		0	1.216	477	1.693
Suecia	0	0	78.500	0		0	0	78.500	78.500
Suiza	0	0	77.223	0		0	0	77.223	77.223
Suriname	1.395	0	638	0		0	1.395	638	2.033
Swazilandia	0	0	638	0		0	0	638	638
Togo	1.216	0	477	0		0	1.216	477	1.693
Trinidad y Tabago	0	0	1.915	0		0	0	1.915	1.915
Túnez	(1.915)	0	1.915	1.915		0	(1.915)	0	0
Turkmenistán	2.818	0	2.553	0		0	2.818	2.553	5.371
Ucrania	184.958	0	69.565	0		0	184.958	69.565	254.523
Uganda	258	0	477	0		0	258	477	735
Uruguay	9.620	0	2.553	0		0	9.620	2.553	12.173
Uzbekistán	9.160	0	8.297	0		0	9.160	8.297	17.457
Vanuatu	526	0	477	0		0	526	477	1.003

Países	Promesas sin abonar al 31/12/97	Ajustes	Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998	Promesas de años anteriores sin abonar	Promesas de 1998 sin abonar	Promesas de 1998 y años anteriores sin abonar
Venezuela	(52.769)	0	21.061	(52.769)		0	(52.769)	(31.708)	(31.708)
Viet Nam	0	0	638	0		0	0	638	638
Yemen	705	0	638	0		0	705	638	1.343
Zambia	526	0	477	0		0	526	477	1.003
Zimbabwe	(638)	0	638	638		0	(638)	0	0
TOTAL	1.661.182	0	4.825.281	591.296	25.261	0	1.635.921	4.229.062	5.890.244

<u>Contribuciones adicionales</u>									
Estados Unidos	75.000	0	0	0	75.000	0	0	0	0
Canadá	0	0	800.000	0		0	0	800.000	800.000
Quebec	0	0	200.000	0		0	0	200.000	200.000
TOTAL GENERAL	1.736.182	0	5.825.281	591.296	100.261	0	1.635.921	5.229.062	6.064.983

Las cartas con el acuse de recibo están aún por enviar

Plan quinquenal (1996-2000) de promesas de contribuciones adicionales de Canadá y Quebec

Anexo VIFONDO FIDUCIARIO GENERAL PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS
EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BE)Estado de las contribuciones al 31 diciembre de 1997 (en dólares EE.UU.)

PAÍSES	Promesas pendientes al 31.12.96	Ajustes	Promesas para 1997		Pagos en 1997 para 1997	Pagos en 1997 para el futuro	Promesas pendientes de 1997
Australia	(125.000)	125.000	0		0	0	0
Eslovaquia	0		14.672	<u>4/</u>	0	0	14.672
España	0	0	82.233	<u>5/</u>	0	0	82.233
Países Bajos	0	0	27.200	<u>3/</u>	22.000		5.200
Países Bajos	0	0	4.990	<u>2/</u>	4.990	0	0
Suiza	0	0	20.000	<u>6/</u>	18.000	0	2.000
Reino Unido	0	0	55.620	<u>1/</u>	7.647	0	47.973
TOTAL	(125.000)	125.000	204.715		52.637	0	152.078

1/ El Reino Unido prometió 30.000+4.540 libras esterlinas para adscripción de personal

2/ Los Países Bajos prometieron 5.000 dólares EE.UU. para las reuniones del protocolo sobre seguridad de la biotecnología

3/ Contribución de los Países Bajos para gastos de viaje y alojamiento de 11 participantes, reunión del grupo de enlace sobre el proyecto de indicadores número WWI13407 (trasladado de BZ)

4/ Eslovaquia: Reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, Bratislava, diciembre de 1997

5/ Promesa de España para el curso práctico sobre conocimientos tradicionales

6/ Suiza: Reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes (junio-julio de 1997)

Anexo VII

**FONDO FIDUCIARIO GENERAL DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BE)**

Estado de las contribuciones al 31 de marzo 1998 (en dólares EE.UU.)

PAÍSES	Promesas pendientes al 31.12.97	Ajustes	Promesas para 1998		Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998 y años futuros	Promesas pendientes de 1998 y años anteriores
Eslovaquia	14.672			<u>3/</u>	14.672		0
Eslovaquia	0	0	416.536	<u>6/</u>			416.536
España	82.233	0		<u>4/</u>			82.233
Países Bajos	5.200	0	0	<u>2/</u>	0	0	5.200
Reino Unido	47.973	0	57.567	<u>1/</u>	0	0	105.540
Suiza	2.000	0	0	<u>5/</u>	0	0	2.000
TOTAL	152.078	0	474.103		14.672	0	611.509

- 1/ El Reino Unido prometió 30.000+4.540 libras esterlinas para adscripción de personal
- 2/ Contribución de los Países Bajos para gastos de viaje y alojamiento de 11 participantes, reunión del grupo de enlace sobre el proyecto de indicadores número WWI13407 (trasladado de BZ)
- 3/ Eslovaquia: Reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, Bratislava, diciembre de 1997
- 4/ Promesa de España para el curso práctico sobre conocimientos tradicionales
- 5/ Suiza: Reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, (junio-julio de 1997)
- 6/ Eslovaquia - Acuerdo con el país anfitrión, cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

Anexo VIII

FONDO FIDUCIARIO GENERAL DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN
DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BZ)
(al 31 de diciembre de 1997)

Países	Promesas pendientes al 31.12.96	Ajustes		Promesas para 1997	Ingresos en 1997 de años anteriores	Ingresos en 1997 de años futuros	Promesas pendientes de 1997 y años anteriores
Alemania	0	0	<u>4/</u>	45.597	45.597	0	0
Alemania	0	0	<u>11/</u>	10.000	10.000	0	0
Australia	0	0	<u>2/</u>	14.324	14.324	0	0
Australia	0	0	<u>1/</u>	15.120	15.120	0	0
Austria	0	0	<u>7/</u>	0	0	30.000	(30.000)
Austria	0	0	<u>9/</u>	787	0	0	787
Comunidad Económica Europea	93.867	0	<u>3/</u>	88.000	32.880	0	148.987
Chile	0	0	<u>19/</u>	5.000	5.000	0	0
Dinamarca	0	0		80.000	80.000	0	0
Dinamarca	0	0	<u>8/</u>	20.000	0	0	20.000
Finlandia	0	0	<u>15/</u>	20.000	0	0	20.000
Finlandia	0	0	<u>14/</u>	0	0	20.000	(20.000)
Finlandia	0	0	<u>16/</u>	22.529	22.529	0	0
Japón	0	0	<u>23/</u>	523.931	0	0	523.931
Noruega	0	0	<u>18/</u>	151.953	151.953	0	0
Nueva Zelanda	0	0		15.955	15.955	0	0
Países Bajos	0	0	<u>5/</u>	100.000	0	0	100.000
Países Bajos	0	0		24.995	24.995	0	0
Reino Unido	0	0	<u>12/</u>	50.000	50.000	0	0
República de Corea	0	0	<u>17/</u>	50.000	50.000	0	0
Suecia	0	0	<u>20/</u>	166.400	166.400	0	0
Suiza	0	0	<u>22/</u>	25.000	25.000	0	0
Suiza	0	0	<u>24/</u>	15.000	0	0	0
Suiza	0	0	<u>21/</u>	10.000	10.000	0	0
Suiza	0	0	<u>13/</u>	17.194	0	0	17.194
Suiza	0	0	<u>6/</u>	5.378	5.378	0	0
Total	93.867	0		1.486.377	735.131	50.000	795.112

1/ Contribución adicional de Australia para gastos de viaje de participantes de países de la región de Asia y el Pacífico en la tercera reunión sobre seguridad de la biotecnología

2/ Contribución de Australia transferida de BE

- 3/ Contribución de la CEE para gastos de los países menos adelantados (60% de 75.000 ECUS)
- 4/ Contribución de Alemania de 80.000 marcos alemanes para gastos de participación de los representantes de países en desarrollo en la tercera reunión del OSACTT y del Comité de negociación de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología que se celebrarán en 1997
- 5/ Contribución de los Países Bajos para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, proyecto WW110931-100.000 dólares EE.UU.
- 6/ Contribución de Suiza para la participación de Albania en la reunión del OSACTT
- 7/ Contribución adicional de Austria para viajes de participantes en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre seguridad de la biotecnología
- 8/ Contribución de Dinamarca para participantes de países en desarrollo (gastos de viaje de Estonia, Letonia y Lituania a una reunión regional antes de la cuarta Conferencia de las Partes que se celebrará en 1998)
- 9/ Contribución de Austria para la participación de países en desarrollo en las reuniones sobre seguridad de la biotecnología 10.000 chelines austriacos
- 10/ Alemania, reunión del Grupo de Trabajo, 13 a 17 de octubre de 1997
- 11/ Contribuciones del Reino Unido para gastos de viaje de la cuarta reunión sobre seguridad de la biotecnología; cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (60.000 libras esterlinas)
- 12/ Suiza, reunión de Madrid, 24 a 28 de noviembre de 1997 (25.000 francos suizos)
- 13/ Finlandia: cuarta reunión de la Conferencia de las Partes
- 14/ Finlandia: ayuda para la participación de países en desarrollo en la negociación de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología
- 15/ Finlandia: gastos de viaje al curso práctico sobre conocimientos indígenas y diversidad biológica, Madrid (120.000 markkaa)
- 16/ Corea: contribución para gastos de viaje de participantes en el curso práctico sobre el servicio de facilitación en Asia
- 17/ Noruega: contribución para gastos de viaje de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo a las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 18/ Contribución adicional para gastos de viaje de participantes de países en desarrollo a la reunión de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en, 1997
- 19/ Suecia: contribución para gastos de viaje de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo a las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica

- 20/ Suiza: contribución para gastos de viaje de participantes de países africanos francófonos menos adelantados a la tercera reunión sobre seguridad de la biotecnología
- 21/ Suiza: cuarta reunión sobre seguridad de la biotecnología
- 22/ Japón prometió 523.931 dólares EE.UU. para distintas actividades básicas (100.000 dólares EE.UU. para la 4^a reunión sobre seguridad de la biotecnología, 20.000 para la reunión de la región de Asia, celebrada en Hainan, China, 100.000 para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (155.931 trasladados de BE)), Japón indicará el destino de los fondos restantes
- 23/ Suiza: OSACTT

Anexo IX

**FONDO FIDUCIARIO GENERAL DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN
DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BZ)
ESTADO DE LAS PROMESAS DE CONTRIBUCIONES (al 31 de marzo de 1998)**

Países	Promesas pendientes al 31.12.97	Ajustes		Promesas para 1998	Ingresos en 1997 de 1998	Ingresos en 1998 de años anteriores	Ingresos en 1998 de 1998 y años siguientes	Contribuciones pendientes de 1998 y años anteriores
Austria	(30.000)	0	<u>3/</u>	30.000	30.000	0	0	0
Canadá	0	0	<u>9/</u>	150.000		0	0	150.000
Comunidad Económica Europea	148.987	0	<u>1/</u>	0		0	0	148.987
Dinamarca	20.000	0	<u>5/</u>	0		0	0	20.000
Finlandia	(20.000)	0	<u>11/</u>	20.000	20.000	0	0	0
Finlandia	20.000	0	<u>15/</u>	0				20.000
Irlanda	0	0	<u>10/</u>	43.335		0	0	43.335
Japón	523.931	0	<u>13/</u>	0		0	0	523.931
Países Bajos	100.000	0	<u>2/</u>	0		0	0	100.000
Reino Unido	0	0	<u>6/</u>	96.00		0	0	96.000
República de Corea	0	0	<u>12/</u>	50.000		0	0	50.000
Suiza	0	0	<u>7/</u>	65.000		0	65.000	0
Suiza	15.000	0	<u>14/</u>	0		0	0	15.000
Suiza	17.194	0	<u>8/</u>			17.194	0	
Total	795.112	0		454.335	50.000	17.194	65.000	1.168.253

1/ Contribución de la Comunidad Económica Europea para gastos de países menos adelantados (60% de 75.000 ECUS)

2/ Países Bajos: contribución para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, WW110931-100.000 dólares EE.UU.

3/ Austria: contribución adicional para gastos de viaje de participantes a la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre seguridad de la biotecnología

4/ Dinamarca: contribución para gastos de viaje de participantes de países en desarrollo, por ejemplo, gastos de viaje de Estonia, Letonia y Lituania a la reunión regional anterior a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 1998

- 5/ Reino Unido: contribuciones para gastos de viaje a la cuarta reunión sobre seguridad de la biotecnología; cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (60.000 libras esterlinas)
- 6/ Suiza: contribución para la participación de países africanos y países con economías en transición en las actividades del grupo de trabajo especial sobre seguridad de la biotecnología establecido en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes y en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
- 7/ Suiza: reunión de Madrid, 24 a 28 de noviembre de 1997 (25.000 francos suizos)
- 8/ Canadá: contribución adicional para gastos de viaje de participantes de países en desarrollo a las reuniones de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 9/ Irlanda: reuniones de la Conferencia de las Partes y del OSACTT
- 10/ Finlandia: cuarta reunión de la Conferencia de las Partes
- 11/ Corea: contribución para gastos de viaje de participantes en el curso práctico sobre el servicio de facilitación, en Asia
- 12/ Japón: prometió 523.931 dólares EE.UU. para distintas actividades básicas (100.000 para la cuarta reunión sobre seguridad de la biotecnología 5 a 13 de febrero de 1998, Montreal, 20.000 dólares EE.UU. para la reunión regional de Asia, celebrada en Hainan, China, 100.000 dólares EE.UU. para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Japón indicará el destino de los fondos restantes
- 13/ Suiza: OSACTT

Anexo X

**ESTADO FINANCIERO DEL FONDO FIDUCIARIO GENERAL PARA
EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

I. PROYECTO, ESTADO FINANCIERO PROVISIONAL DE INGRESOS Y GASTOS,
RESERVA Y SALDO DEL FONDO PARA EL BIENIO 1996-1997,
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	Dólares EE.UU.
INGRESOS	
Contribuciones voluntarias	13.097.976
Ingresos en concepto de interés	921.661
Ingresos varios	2.36.550
TOTAL DE INGRESOS	16.346.188
GASTOS	
Gastos de la plantilla y otros gastos de personal	4.557.918
Consultores	703.490
Viajes	408.250
Servicios por contrata	450.314
Reuniones y conferencias	1.789.110
Alquileres	(43.339)
Gastos operacionales	194.243
Adquisiciones	467.530
Gastos de presentación de informes	241.289
Varios	532.110
Gastos de participación del PNUMA	12.090
Atenciones sociales	37.678
Ingresos por tipo de cambio	(2.172)
Gastos bancarios	667
Gastos de apoyo al programa	1.215.589
GASTOS TOTALES	10.564.767
Ajustes del ejercicio anterior	(8.667)
DIFERENCIA NETA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	5.772.754
RESERVA Y SALDO DEL FONDO. INICIO DEL PERÍODO	2.963.296
RESERVA Y SALDO DEL FONDO. FINAL DEL PERÍODO	8.736.050

III. RELACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVO, PASIVO, LA RESERVA Y SALDO
DEL FONDO PARA EL PRIMER AÑO DEL BIENIO 1996-1997
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ACTIVO	Dólares EE.UU.
Efectivo y depósitos a plazo	9.585.763
Anticipos	10.000
Contribuciones voluntarias pendientes de cobro	1.734.690
Otras cuentas por cobrar	476.260
TOTAL ACTIVO	11.806.713
PASIVO	
Obligaciones pendientes de pago	1.064.332
Saldos pendientes de pago entre fondos	1.570.475
Otras cuentas pendientes de pago	435.856
TOTAL PASIVO	3.070.662
RESERVA Y SALDO DEL FONDO	
Superávit acumulado	8.736.050
TOTAL RESERVA Y SALDO DEL FONDO	8.736.050
TOTAL PASIVO, RESERVA Y SALDO DEL FONDO	11.806.713
